

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 32<sup>a</sup>, en jueves 20 de mayo de 2021**

**Especial**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 09:27 a 12:04)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

|                                | <u>Pág.</u> |
|--------------------------------|-------------|
| I. ASISTENCIA.....             | 1919        |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 1919        |
| III. CUENTA.....               | 1919        |

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

|   |      |
|---|------|
| Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Navarro y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (11.073-07) (se aprueba en general).....                                  | 1920 |
| Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Allende, señora Órdenes, señores Lagos y Quintana, en primer trámite constitucional, que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera (12.758-12) (se aprueba en general).....  | 1935 |
| Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas, iniciado en mociones de los Senadores señora Allende y señor Harboe y de los Senadores señor Elizalde, señoras Órdenes y Provoste y señor Latorre (9.858-03 y 12.091-03, refundidos) (se aprueba en general y en particular)..... | 1949 |

**DOCUMENTO DE LA CUENTA** (*Véase en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (14.260-13).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroovic, Carolina  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Castro Prieto, Juan  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Von Baer Jahn, Ena

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 09:27, en presencia de 13 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensajes

Tres de S.E. el Presidente de la República

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica (Boletín N° 14.260-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley recién individualizado.

Con el tercero hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que suprime la causal de

conducta homosexual en el divorcio por culpa (Boletín N° 14.170-07).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos recibidos, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

Vamos a comenzar, entonces, el tratamiento de los proyectos de ley que están en la tabla de esta sesión especial.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### PROCEDENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA Y DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA RESPECTO DE MUJERES EMBARAZADAS O CON HIJOS O HIJAS MENORES DE TRES AÑOS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En primer lugar, vamos a discutir el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Navarro y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.073-07.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En discusión general.

Ofrezco la palabra al señor Secretario General para que entregue una relación respecto de la tramitación de esta iniciativa.

Don Raúl, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días.

La señora Presidenta ha puesto en discusión la idea de legislar respecto del proyecto de ley que ya ha sido individualizado, iniciativa que corresponde al boletín N° 11.073-07.

Su principal objetivo es establecer la suspensión del cumplimiento de la condena y la improcedencia de la prisión preventiva en favor de las mujeres embarazadas o con hijos menores a tres años.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único, propone discutirlo solo en general, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de perfeccionar y enriquecer la iniciativa con ocasión de un segundo informe.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por 4 votos a favor, de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Kast, Latorre y Navarro, y 1 abstención, del Honorable Senador señor Moreira.

Cabe hacer presente que el número 2 del artículo único del proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que, para su aprobación, requiere 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 59 y 60 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma informática de esta sesión, documentos que también han sido remitidos a los correos de todas y todos los señores Senadores.

Finalmente, es importante destacar que en la sesión del 4 de enero del 2017 la Sala del Senado dispuso que este proyecto fuera estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Posteriormente, por acuerdo de la Sala, en sesión de 2 de abril de 2019, se determinó que la iniciativa fuera

enviada a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y eximirla del trámite de la Comisión de Constitución.

Por último, por acuerdo de Comités, de fecha 24 de septiembre de 2019, se resolvió que el proyecto de ley sea analizado en particular, además, por la Comisión de Seguridad Pública.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias por el reporte que ha entregado la Secretaría.

Quiero consultar si algún miembro de la Comisión de Derechos Humanos desea hacer uso de la palabra para rendir el informe respectivo.

Si no es así, vamos a proceder a abrir la votación.

¿Les parece?

Así se acuerda.

En votación general el proyecto.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Cabe hacer presente, tal como señaló en su relación la Secretaría, que esta iniciativa contiene una norma de *quorum* orgánico constitucional, por lo que requiere alcanzar a lo menos 25 votos para ser aprobada.

Señor Secretario, puede comenzar a tomar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se ha señalado, este proyecto hoy se considerará por la Sala solamente en general.

Vamos a consultar por la opción de voto de las señoras y los señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Corresponde hoy día iniciar la consulta con...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Juan Ignacio Latorre, le consultamos si usted desea rendir el informe del proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores Navarro y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal

Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años, iniciativa que fue discutida por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor LATORRE.— Presidenta, junto con saludar, pido disculpas porque estoy con un problema en el computador. De hecho, entré desde el celular. Entonces, no tengo acceso al informe.

Sé de la tramitación del proyecto y estoy a favor de él, pero no estoy en condiciones de entregar un informe.

Pido disculpas a la Sala, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No se preocupe.

Estamos en votación. Pero, como lo vi entrar a la sesión, necesitaba hacerle la consulta.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde hoy iniciar la consulta con el Senador señor Araya, pero no se encuentra conectado.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Entiendo que tengo la palabra, señora Presidenta. ¿Sí?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, lo estamos escuchando. Puede hacer uso del tiempo para fundamentar su voto en general, señor Senador.

El señor HUENCHUMILLA.— Señora Presidenta, creo que el presente proyecto amerita una discusión en el Senado respecto de la necesidad de analizar en algún momento la vigencia del Código Procesal Penal en cuanto a la naturaleza de las medidas cautelares, aque-

llas que restringen la libertad de las personas cuando están sometidas a un proceso penal.

La idea matriz de la moción presentada por algunos señores Senadores se refiere a una situación específica que pueden vivir mujeres embarazadas o con niños menores: si se justifica o no que el Estado haga uso de la fuerza punitiva restringiendo la libertad de esas personas, considerando que se encuentran en una situación humana y moral -diría yo- especial por la condición de embarazo o por el hecho de tener hijos menores que requieren una atención personalizada de parte de su madre.

Esa idea central del proyecto me parece que debe ser analizada, para después entrar a su discusión en particular.

Hoy día estamos votando en general, y, bajo ese punto de vista, estoy de acuerdo en que es una materia digna de debate. Por lo tanto, estoy por apoyar la idea de legislar.

En consecuencia, voto a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo también voto a favor.

Me parece muy interesante la reflexión del Senador Huenchumilla en torno a abrir la discusión sobre las medidas cautelares.

Hoy día muchos chilenos están muy dolidos por la situación de todos los que quedaron presos en el último tiempo, desde el estallido social en adelante. Adonde uno va hay alguien vinculado, de una u otra manera, a ese reclamo. La verdad es que sería muy interesante

que asumiéramos ese problema. Una forma en que el Parlamento se despega de la sociedad es no asumir realidades de tensión como esta.

Además, ha habido lentitud en la acción del Ejecutivo y del Estado con relación a las personas cuyos derechos se violaron, algunas de las cuales están hoy día con problemas de ceguera, etcétera.

Me parece que podríamos ampliar este proyecto con la propuesta del Senador Huenchumilla. Es un tema necesario el que aborda esta iniciativa, pero también lo es el problema en su conjunto.

No podemos seguir negándonos y cerrando los oídos ante un reclamo que tiene fundamento. Quienes han estado en la cárcel saben lo que significa estar un año y tanto preso, y por algo que al final podría resumirse en decir: “Esto fue un error y no corresponde”.

Por lo menos, aseguremos que eso tenga otro ritmo.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias al Senador Montes.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Gracias, señor Secretario.

Estaba revisando el informe y, en especial, los argumentos que dieron los distintos expositores en la Comisión (tanto la Corporación Humanas, con Camila Maturana, como la ONG Enmarcha, con Francisca Hidalgo, entre otros) sobre el efecto que tiene en los niños la privación de libertad de los padres. Además, el



hecho de que más de ciento veinte niños estén privados de libertad por las sanciones a los padres es algo que obviamente impacta.

Todos quienes hemos estudiado el tema de la niñez, de la infancia sabemos que, entre los cero y tres años, se marca el destino de una persona. Por tanto, esta materia es algo que obviamente merece ser revisado de manera urgente. Hacer una discusión respecto de las medidas cautelares siempre es importante, pero no podemos detenernos un minuto cuando se están afectando los derechos de nuestros niños y niñas.

Eso es lo que pasa en la realidad carcelaria de nuestro país. Me tocó verlo en su minuto como Ministra de Estado, y hoy día se expone con esta moción.

Me parece de toda urgencia y relevancia avanzar en esta iniciativa, sin perjuicio de todas las revisiones que queramos hacer sobre las medidas cautelares. Sé que el Gobierno ha formado una mesa de trabajo en este tema, pero hay aspectos a los que les debemos poner celeridad y urgencia.

Voto a favor y felicito a los autores de la moción.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Resulta innegable que respetar los derechos fundamentales y velar por la dignidad de las personas son deberes ineludibles del Estado, lo cual se ve incrementado cuando se trata de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como ocurre con una embarazada en privación de libertad.

Asimismo, existen principios prioritarios para el ordenamiento jurídico, como es velar por el interés superior de los niños, quienes,

dada su minoría de edad, requieren mayores cuidados al no poder valerse por sí mismos. Por eso concordamos con los principios y objetivos que están detrás de este proyecto de ley, los que parecen acordes con la dignidad de las mujeres privadas de libertad y sus hijos.

No obstante, consideramos que los mecanismos que establece el proyecto no son idóneos para lograr esos fines, pudiendo incluso resultar conflictivos con ciertas normas constitucionales y penales que rigen nuestro ordenamiento jurídico. Por lo mismo, cabe preguntarse si es esta la línea correcta para hacer frente a la situación de las madres privadas de libertad o si, por otro lado, se deben evaluar las medidas que hoy contempla el propio proceso penal y buscar una mejor implementación práctica de las mismas.

En primer lugar, cabe señalar que nuestra legislación penal, al igual que toda norma de rango legal, debe ajustarse a los estándares y márgenes que la Constitución establece, velando por el pleno respeto de los derechos que esta y los tratados internacionales ratificados y vigentes reconocen. Por eso se considera que la aplicación de una pena es la *ultima ratio*, sobre todo tratándose de una pena corporal como es la privación de libertad. Por ejemplo, el estándar de convicción que se exige al juez para condenar a una persona es más allá de toda duda razonable.

Dicho esto, el propio Código consagra, en su artículo 5º, el principio de legalidad de las medidas privativas o restrictivas de libertad. Señala: “No se podrá citar, arrestar, detener, someter a prisión preventiva ni aplicar cualquier otra forma de privación o restricción de libertad a ninguna persona, sino en los casos y en la forma señalados por la Constitución y las leyes.”.

Y agrega: “Las disposiciones de este Código que autorizan la restricción de la libertad o de otros derechos del imputado o del ejercicio de alguna de sus facultades serán interpretadas restrictivamente y no se podrán aplicar por

analogía.”.

Respecto a las precisiones sobre la suspensión de la ejecución de la pena, cabe señalar que el Código también contempla figuras que cumplen con este objetivo, como es la libertad condicional, la cual permite a los condenados continuar la ejecución de la pena en medio libre, siempre y cuando cumplan con los requisitos de procedencia y se sometan a los controles preventivos.

En lo referente a que pueden existir eventuales conflictos con la igualdad ante la ley, son otros los aspectos que debemos considerar en relación con este proyecto, que son posibles incidencias en el derecho fundamental de igualdad ante la ley. En función de la protección del interés superior del niño se le está entregando este beneficio únicamente a la madre, en circunstancias de que en la práctica muchas veces el cuidado del menor recae en el padre u otro familiar. No podemos pensar que el cuidado del niño está entregado solamente a la madre.

Otro problema que surge dice relación con la fijación del límite de edad de los hijos al momento de otorgar el beneficio, ya que se puede considerar que la situación de dependencia propia de la niñez correspondería a un período más prolongado de tiempo en algunos casos. Así, no se vislumbra claramente que existan fundamentos suficientes para acreditar que con esta medida se está resguardando efectivamente el interés superior del niño cuya madre se encuentra privada de libertad, el cual permitiría justificar la implementación de un estatuto penal especial para dichas mujeres.

En síntesis, y considerando todo lo señalado anteriormente, es del caso manifestar que el proyecto sí cuenta con fundamentos loables, que son aquellos relacionados con la protección de la integridad de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad graves. No obstante, estimamos que los mecanismos que la iniciativa establece no son los adecuados para cumplir con esos fines, además

de que eventualmente se podrían generar conflictos en materia constitucional.

En virtud de lo expuesto y de otras consideraciones, como las señaladas por la Corte Suprema, al menos yo, al no ver cómo se avanza en este proyecto en su estudio en particular, voy a votar en contra, Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Luz Ebersperger.

Señor Secretario, continuemos con la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Señora Presidenta, yo voy a apoyar este proyecto. Creo que va en la línea de proteger el interés superior de la niña y el niño. Eso está fuera de discusión. Las investigaciones científicas muestran cada vez más la importancia que tiene el apego de un hijo o una hija con su madre en los primeros años de su vida. Esto ya está demostrado científicamente, desde los puntos de vista de la biología, del desarrollo, del crecimiento de los niños, en fin. Es algo que está fuera de discusión.

Hoy día en nuestro sistema carcelario existen aproximadamente 44 mil personas privadas de libertad, y de estas, alrededor de 3.500 -o sea, un poco más del 8 por ciento- son mujeres. Y de estas personas privadas de libertad, un 89 por ciento son madres, y están cumpliendo prisión, en general, por delitos de drogas y otros.

En consecuencia, creo que tenemos que encontrar una salida adecuada para que no interfiramos en el desarrollo de estos niños, porque está demostrado que no se cumplen las condiciones para que puedan estar junto a sus madres en los recintos carcelarios. Considero que esto es sumamente grave. Y debiéramos tomar ejemplos como los de Italia, Rusia, Argentina, donde incluso se prohíbe la prisión para mujeres embarazadas o con hijos menores de hasta



seis años, en el caso de Italia.

Por lo tanto, nosotros debiéramos buscar la mejor solución.

Estamos votando en general este proyecto, y podríamos revisar después muy bien las mejores medidas. Pero claramente nosotros tenemos que ir en esa línea, que me parece adecuada.

Por otro lado, no podemos olvidar que esto se inspiró en el caso de Lorenza Cayuhán. Cuando en el 2015 fue privada de libertad, ella tenía cuatro meses de embarazo. Tuvo un embarazo difícil; finalmente, debió someterse a una cesárea, y fue engrillada durante el parto. Pienso que nunca más en nuestro país podemos permitir semejante violencia -por decirlo de alguna manera- o falta de respeto o de trato a los derechos humanos de una persona, en este caso, de una mujer.

Entonces, me parece que el proyecto va en la línea correcta. Y por supuesto que hay que revisar las mejores medidas. Pero creo que está claro: aquí nadie podría discutir que debemos velar, antes que nada, por el interés superior de un niño o una niña, como es este caso.

En consecuencia, voy a votar a favor. Y rogaría que nos allanáramos a seguir estudiando la mejor manera de proteger a estos niños y estas niñas y darles un trato digno a esas mujeres que están hoy día privadas de libertad.

Voto, por supuesto, a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— ¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, se escucha, señor Senador.

El señor ALVARADO.— Voto en contra, entendiendo los objetivos que persigue el proyecto, porque a mi juicio existen otras maneras de abordarlos. Y, en este sentido, espero que próximamente tengamos la oportunidad de ocuparnos de esta situación, que afecta a las madres embarazadas que están en prisión pre-

ventiva y a los hijos, con mecanismos distintos a los que se proponen en esta iniciativa.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Señor Secretario, voy a argumentar mi voto.

Habiendo hecho un análisis bien exhaustivo del proyecto, y comprendiendo el profundo sentido, la importancia de los primeros tres años de vida en los niños, me preocupan varias cosas.

Lo primero es que me asalta la duda porque no distingue delito alguno en la prisión preventiva. Yo creo que esto es importante. Evidentemente, no es lo mismo un robo que un homicidio, lo cual no es un tema menor; o si la persona tiene o no prontuario... (*falla de audio en transmisión telemática*)... Por lo tanto, podría ser altamente perjudicial para la sociedad. Porque si estamos hablando de que tenemos una gran preocupación por los niños, lo que es evidente, ¿qué pasaría si esa persona cometió un homicidio en contra de un menor? Es decir, le estaríamos dando, además, un beneficio a quien ha cometido un delito grave.

Por otro lado, en el proyecto no se define tampoco la enfermedad grave o la discapacidad física del menor. Hay muchos grados en este contexto, y algunas de ellas son leves. Así que eso también habría que analizarlo.

Además, la iniciativa no señala a qué control se refiere cuando establece que durante el tiempo en que la condena esté suspendida la persona se encontrará sujeta al control de la autoridad competente. ¿Quedaría en arresto domiciliario? No debiera ser, porque eso ya sería una condena. Entonces, quedaría en libertad vigilada, medida que todos sabemos que en la práctica no se cumple y se vuelve a reincidir.

Otra de las cosas que también preocupa es que, así como tenemos un grave problema con la utilización por parte de bandas criminales de

jóvenes que no son imputables, podría ocurrir -lamentablemente, vivimos en una sociedad muy compleja y con altos niveles de delincuencia- que se utilice a estas mujeres justamente para delinquir. Aunque algunos de los que me están escuchando consideren que eso es horroroso, es una realidad. Es cosa de ver hoy día los indicadores de violencia para darnos cuenta de que la droga y el narcotráfico se han apoderado de las calles de nuestro país.

Entonces, si bien entiendo el fondo, me parece que debiéramos abordarlo de manera distinta, porque deja muchos cabos sueltos.

Me voy a abstener en este proyecto porque creo que no está debidamente trabajado como para darle seguridad también a la ciudadanía de que respecto de los delitos que se cometen existe un castigo.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora, ha quedado registrada debidamente su votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Aravena se abstiene.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Gracias, Secretario. Voy a fundamentar mi voto.

Señora Presidenta, yo creo que el tema de la prisión preventiva es sumamente complejo y de mucha discusión, no solamente en el caso de las mujeres que se encuentran embarazadas, sino también en el de aquellas personas que, por ejemplo, sufren una enfermedad grave. Además, como ha quedado al descubierto producto del estallido social, existe un cuestionamiento de la prisión preventiva como -entre comillas- una forma de control social.

Mi impresión es que este proyecto, si bien tiene un fin bastante loable, a mi juicio no está correctamente redactado y puede generar más de algún inconveniente, como bien lo anota la Corte Suprema.

En lo personal, más que apuntar a esta iniciativa en particular, lo que debiéramos hacer como Senado es una revisión completa del

sistema de prisión preventiva que se está utilizando en nuestro país. Si uno mira lo que pasó con la dictación del nuevo Código Procesal Penal, podrá ver que en sus orígenes ese Código redujo bastante las posibilidades de decretar prisión preventiva para ciertos delitos. Con el paso del tiempo, y a la luz de distintos hechos de violencia que se iban cometiendo, se fueron alterando las reglas originales. Y hoy día a lo que hemos llegado es a que tenemos un sinnúmero de reglas y contrarreglas respecto de cómo opera la prisión preventiva en el país, no solamente en el caso de una mujer embarazada, sino en el de cualquier ciudadano que cometa un delito.

Por esa razón, yo soy partidario de que más bien debiera hacerse una revisión integral de la medida de la prisión preventiva, definir a qué tipo de delitos se le asigna prisión preventiva y bajo qué circunstancias, a diferencia de lo que tenemos hoy día, en que dependiendo de cómo ha sido la temperatura ambiental de ciertos delitos se va sancionando o no con mayores restricciones al momento de decidirse si una persona queda en prisión preventiva o no.

Respecto de este proyecto puntual, yo me voy a abstener.

Si bien el fin es bastante loable, a mi juicio, va a presentar una serie de inconvenientes al momento de su aplicación práctica.

Por esas razones, Presidenta, me abstengo en este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Araya se abstiene.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Señora Presidenta, sin duda que todos queremos proteger a los niños, y esa es una tarea que debe involucrarnos a todos. Pero también, en un país serio, las sanciones son para cumplirlas y se aplican por delitos cometidos.

Y me parece que este proyecto no va en el sentido correcto, porque una cosa es proteger a los niños y otra es darles beneficios a personas

que cometen delitos.

Por eso, yo voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.— Señora Presidenta, respecto de este proyecto, creo compartir en parte las motivaciones de dar una protección al niño que está por nacer o al niño menor de tres años, pero tiendo a pensar que junto con esto no estamos mirando de la misma manera, o con la misma solidaridad, a quienes han sido los perjudicados de un delito o de alguna falta que merezca una sanción penal. Estos son los típicos casos en que existe cierta colisión, por así decirlo, de intereses y de protecciones que el legislador debe, de alguna manera, arbitrar y custodiar.

En esta confrontación de intereses, ambos loables, por supuesto, yo tiendo a pensar tal como lo expresó hace pocos minutos el Senador Araya.

Yo creo que el caso de la mujer embarazada o de la mujer que tiene hijos menores de tres años y que ha cometido algún tipo de delito deben ser causales consideradas para que el juez pueda fallar en las libertades provisionales, en las prisiones preventivas, en fin. Ahí está la normativa que debe dar los criterios para que el juez pueda mejor resolver.

Me parece que este proyecto de ley puede provocar enormes distorsiones y terminar incluso incentivando a mujeres embarazadas a cometer cierta clase de delitos o a embarazos sucesivos para que finalmente el cumplimiento de la pena sea casi ilusorio, en fin. Creo que trastorna de manera muy contundente lo que debe ser la responsabilidad penal de cualquier persona en este país cuando ha sido sancionada por cometer un delito.

En consecuencia, yo creo que este proyecto equivoca el camino, la forma y la fórmula. Toda la solidaridad que podemos tener con los niños que están por nacer o los niños menores

de tres años debe resolverse por la vía de los buenos criterios o las buenas normas legales respecto de libertades provisionales y prisiones preventivas.

Ese es mi punto de vista en este tema. Por lo tanto, voto en contra.

Gracias, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Galilea vota en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En la Sala le ofrecemos la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, es obvio que este proyecto tiene un carácter humanitario.

Así, cuando una imputada se encuentre cumpliendo efectivamente una pena privativa de libertad y esté embarazada o tenga un hijo o hija menor de tres años, el objetivo es que puedan tener derecho a que el cumplimiento de la sentencia sea modificado, se difiera hasta que el hijo o la hija cumpla tres años de edad. Incluso, si el hijo o la hija padeciese una enfermedad grave o discapacidad física o mental, este término de suspensión podría prorrogarse, sometiéndose esto siempre al control de la autoridad competente.

Concordamos con los principios y objetivos que están detrás de este proyecto de ley, pues es muy importante que podamos evaluar, finalmente, el concepto de la dignidad de las mujeres privadas de libertad, de sus hijos. No obstante, consideramos que los mecanismos que establece el proyecto no son idóneos para lograr estos fines, pudiendo resultar aun conflictivos, no solo con normas constitucionales y penales que rigen nuestro ordenamiento jurídico, sino también en cuanto a dar seguridad y oportunidades al que está cumpliendo la condena y, de igual forma, a quien fue víctima del delito cometido.

Por esto, cabe preguntarse si esta es la línea correcta para hacer frente a la situación de las madres privadas de libertad o si se tienen

que evaluar las medidas que hoy contempla el proceso penal y buscar mejorar su implementación práctica.

Otro aspecto a considerar del proyecto dice relación con que muchas veces se puede estar entregando un beneficio no a quien efectivamente está al cuidado de los menores, que puede ser el padre u otro familiar. También hay un tema con la fijación del límite de edad de los hijos al momento de otorgar el beneficio y, además, se puede considerar que la situación de dependencia propia de la niñez correspondería a un período más prolongado de tiempo en algunos casos.

Así, no se vislumbra claramente que existan fundamentos suficientes para acreditar que con esta medida se está resguardando efectivamente el interés superior del niño cuya madre se encuentra privada de libertad, lo que permitiría justificar la implementación de un estatuto especial para dichas mujeres.

En síntesis, y considerando todo lo señalado en este debate, cabe mencionar que el proyecto sí cuenta con fundamentos loables, como la protección de la integridad de las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad grave. No obstante, consideramos que los mecanismos que esta iniciativa establece no son los adecuados para cumplir con estos fines.

Voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Durana.

Le ofrecemos la palabra al Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, todos tenemos sensibilidad frente a la maternidad. Todos tenemos sensibilidad frente a nuestros niños. Protegemos la maternidad, protegemos a nuestros niños.

Yo me he formado la convicción de que, ante la situación que enfrentan madres embarazadas o con niños menores de tres años, la solución no es este proyecto. Ya lo han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra: este proyecto no distingue, por ejemplo,

la gravedad del delito. Entonces, claramente, esta no es la solución.

Nuestras cárceles, con todas las debilidades que tienen, deben seguir esforzándose para dar mayor seguridad y protección tanto a las madres como a los niños que tienen bajo su resguardo, bajo su cuidado.

Y nosotros debemos seguir trabajando para analizar el tema de la prisión preventiva.

Pero, escuchando a muchos de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, me formo la convicción de que esta no es la solución. Por el contrario, va a agravar el problema, en el sentido de que desordena completamente nuestro ordenamiento jurídico penal.

Por esas razones, voto en contra, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José García Ruminot.

Le ofrecemos la palabra en la Sala al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, no se trata de solidaridad; no se trata de desordenar el Código Penal; no se trata de la impunidad. Se trata, nada más ni nada menos, que de los 112 niños y niñas que están hoy en la cárcel en Chile, pagando por un delito cometido por sus padres. Se trata de entender que los niños no tienen por qué pagar el delito perpetrado por sus padres. Se trata de defender de verdad el principio pregonado por la Derecha en este Gobierno: el interés superior del niño.

¡Quiero ver cómo vota el Senador Felipe Kast, porque la Derecha, que está en la Sala, se pronunciará en contra! ¡Le interesa un comino el interés superior del niño! Le interesa el concepto de penalidad, en un populismo penal a que nos tiene acostumbrados.

No quieren discutir el segundo informe, porque en la Comisión de Derechos Humanos ¿qué les dijimos a las Senadoras y a los Senadores de Renovación Nacional y de la UDI? Les señalamos: “¡Queremos debatir!”. ¿Esto se aplicará solo a las primerizas, es decir, será

por única vez como advertencia? ¿Se plantea suspender la pena? ¡Claro que no! ¿Se propone que haya delitos que queden excluidos?

¡Discutámoslo! Porque la negativa solo da cuenta de que se ha leído poco.

Presidenta, ¡todos tienen hijos!

La verdad es que lamento profundamente que el debate que dimos en general no haya tenido en consideración el hecho de que en este país las mujeres encarceladas dan a luz engrilladas, como el caso de Lorenza Cayuhán y su hija Sayén: ¡ella tuvo a Sayén estando engrillada!

Quiero recordar que esto es solo respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos menores de tres años.

Discutamos de una vez la situación de las primerizas. La tipología de los delitos señala como alternativa la prisión preventiva.

¡Pero si eso no resulta, Presidenta! ¡Tenemos a cientos de jóvenes detenidos durante años en prisión preventiva, y los jueces no les dan la libertad porque son temerosos del juicio público!

La solución que se plantea es evitar el problema.

Si los legisladores entienden que las leyes son fáciles, lo mismo que hacer justicia, hay que proteger a los niños a fin de que las primeras palabras que aprendan no sean “Mi cabo” y que puedan jugar con otros niños en libertad para darles una oportunidad, porque son muchos los estudios científicos en Europa, y también en Chile -están detallados en el proyecto-, que determinan que la privación de libertad provoca daño: daño en la emocionalidad, daño motriz, daño en el desarrollo.

Yo me niego a aceptar que por un error de la madre también su hijo o hija deba pagar por ello.

Por tanto, apelo a quienes restan por votar: ¡Vamos a un segundo informe! ¡Discutamos el tema! ¡Enfrentémoslo! ¡No lo eludamos!

Lo que plantea el Senador Pedro Araya no va a ocurrir.

¿Cuántos proyectos hay en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento? Le digo a Su Señoría: ¡Setenta proyectos de mi autoría, que no ven la luz! Y no van a ser discutidos hasta que no ocurra un hecho puntual, de trascendencia pública, y haya una interpelación al Senado por no haberse preocupado del tema.

Pero sí hay una interpelación a la sensibilidad de meternos en leyes difíciles. ¿O quieren hacer la pega fácil y eludir la difícil? ¡Claro que es difícil! Porque dijimos: “Vamos a aprobar en general esta iniciativa y a discutirla más profundamente”. Estamos abiertos a aceptar todas las indicaciones que los Senadores han planteado: qué tipo de delito; cuántas veces; edad del niño. En Italia son seis años; y nosotros proponemos tres años. ¿Quién decide cuándo se aplica este criterio, o si es abusivo, como lo ha señalado algún Senador? Bueno, el juez.

Presidenta, hoy día la aplicación de medidas cautelares o que puedan cambiar las penas las decide el juez; las decide un comité de psicólogos al interior de la cárcel; las deciden organismos colectivos, no las decide la ley. La ley guía, mandata: la aplicación es de los tribunales.

Démosles las herramientas a los tribunales, y particularmente a los jueces, para que puedan determinar en qué casos procede...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Dele un minuto más, por favor.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Nos vamos a enfrentar, Presidenta, a casos de enorme injusticia. Y cuando ello ocurra -no sé si estaré aún en este Senado- voy a recordar que lo intentamos. Pero el juicio de la ciudadanía es categórico.

Cuando presenté el proyecto de ley para que los jóvenes de dieciséis años votaran en el plebiscito, los mismos que saltaron el torriquete, los que estuvieron en la calle luchando, este Senado conservador rechazó la idea de legislar: ¡no quisieron darles el voto a los



jóvenes de dieciséis años! Pero van a votar: la Convención Constituyente va a aprobar el voto a los dieciséis años, y siempre por delante.

Yo me alegro de que hayamos traído un debate necesario. Y en verdad les señalo a mis colegas que no eludan las discusiones difíciles, porque cuando ello ocurre pasa lo del 18 de octubre: explotan, hay estallidos. Los debates hay que enfrentarlos.

Voto a favor, señora Presidenta, porque creo que los niños no merecen...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Dele un minuto más, para que termine su intervención el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias.

Presidenta, junto con el Senador Quintana somos autores de este proyecto de ley. Nos entrevistamos con numerosas mujeres y con sus hijos, muchas de ellas primerizas, y he conocido a muchos jóvenes que estuvieron en la cárcel junto con sus madres.

En definitiva, hay un tema que una sociedad desarrollada debe enfrentar. Lo único que hemos pretendido con el Senador Quintana es que el debate se haga y que no se anule la posibilidad de abrirlo. Para eso existe el Senado; para eso existe el Congreso: para debatir y buscar soluciones, y no esperar a que estas caigan del cielo, porque del cielo no van a caer.

Voto a favor, señora Presidenta, por los niños y por las niñas que están en las cárceles de Chile pagando por la culpa de su madre, y porque es importante para el Estado, para la sociedad protegerlos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al señor Alejandro Navarro.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundar brevemente el voto.

Este proyecto abre un debate muy potente en la sociedad y que muchas veces se invisibiliza, a partir de un caso dramático: una mujer

mapuche, empobrecida, que además fue engrillada al momento del parto. Ahí claramente hay una vulneración de los derechos humanos; pero ello habla de síntomas: es la expresión de un sistema penal con sesgo de clase en nuestro país, porque el encarcelamiento masivo, de más de 40 mil personas, mayoritariamente es de gente que proviene del mundo de la pobreza y de la exclusión social.

La situación de las mujeres es doblemente dramática, porque la gran mayoría de los casos de privación de libertad, con prisión preventiva o con condenas, tiene que ver con delitos menores, relacionados con la vulneración de propiedad o con el microtráfico de drogas, pues son el eslabón más débil en la cadena del tráfico de drogas, y lo hacen muchas veces para parar la olla, para sustentar a sus familias; o con delitos de robo, las llamadas “mecheras”, “primerizas”, etcétera. La gran mayoría de ellas forman parte de ese eslabón más débil, que proviene de los circuitos de pobreza y de exclusión social.

Cuando están encarceladas con sus hijos menores de tres años -muchas de estas mujeres en prisión preventiva; o sea, pueden pasar largos meses encarceladas esperando condena- efectivamente hay un daño psicosocial a esos niños y niñas que están con sus madres, porque obviamente el ambiente carcelario no es el más adecuado. En el caso de mujeres condenadas, el Estado tampoco ofrece una alternativa decente, digna de acompañamiento a esas familias, que deben dejar a sus hijos muchas veces completamente abandonados o a cargo de las abuelas, o las tías, o deben ir a alguna institución relacionada con el Sename, en que sabemos todo el drama que ello conlleva.

Entonces, al final hay una reproducción del circuito de la exclusión social, de la marginalidad. Y después, cuando nos revienta en la cara, nos preguntamos: “¿Por qué la violencia? ¿Por qué la delincuencia juvenil? ¿De dónde vienen estos contextos?”.

Este proyecto abre un debate respecto del



cual tratamos de hacernos cargo de manera más sistemática en una iniciativa recientemente ingresada que se halla en la Comisión de Constitución y que justamente entra a revisar la prisión preventiva, porque tenemos la convicción de que hay un abuso de esta medida cautelar en Chile, más allá de los presos de la revuelta popular del 18 de octubre del 2019.

En nuestro país, a marzo del 2021, hay 13 mil personas en prisión preventiva.

Con una medida que debería ser de *ultima ratio*, que tendría que ser extrema y solo para los delitos más graves, al final tenemos a muchísimas personas esperando ser condenadas; y en muchos casos, o son absueltas o terminan con una condena menor al período de la prisión preventiva.

Entonces, claramente hay que revisar eso; debemos hacernos cargo de aquello. Y más aún, este último fin de semana hubo elecciones: en Chile no se respeta el derecho constitucional al voto de las personas privadas de libertad que se hallan en prisión preventiva. Hay muchos condenados que tienen derecho al voto, pero finalmente el sistema no hace operativo aquello, por lo que también vulneramos derechos constitucionales.

Creo que debemos hacernos cargo del sistema carcelario, el cual además vulnera cotidianamente los derechos humanos por los niveles de hacinamiento, por las condiciones infrahumanas y de violencia interna que existen en las cárceles: no son un espacio de resocialización ni de rehabilitación.

La cárcel debiera ser el último recinto para delitos graves, y delitos graves respecto de los cuales la sociedad, desde un punto de vista ético y político, dijera: “Bueno, ¿qué vamos a considerar como delitos graves?”. Obviamente, homicidios, violaciones, etcétera; pero, por ejemplo, la corrupción también. Son muy pocas excepciones en que algún corrupto connotado llega a la cárcel, pero en muchísimos casos ello no ocurre, o en los casos de violadores de derechos humanos, etcétera.

Finalmente, el sistema penal chileno tiene un sesgo de clase, y hay un encarcelamiento masivo -insisto- que afecta al mundo de la pobreza y de la exclusión social. Esto es particularmente dramático en el caso de las mujeres.

Por lo tanto, voto a favor de la idea de legislar. Tendremos que entrar al detalle en la discusión en particular, y ahí habrá que considerar muchos aspectos; sin embargo, estoy a favor de abrir la discusión, de dar este debate.

En tal sentido, ojalá se tramite el otro proyecto que se intenta hacer cargo de manera más integral de esta materia, que fue presentado recientemente por varios Senadores y que se halla radicado en la Comisión de Constitución de esta Corporación.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— ¿Ahí salió?

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Perdón, la Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— Voto en contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Señor Secretario, tengo que emitir mi voto, pero entiendo que estoy pareado con el Senador Moreira. En esas condiciones, no puedo votar esta iniciativa; sin embargo, quisiera referirme a ella solo un minuto.

Yo le habría dado una oportunidad a este proyecto, esto es, que se aprobara en general y que lo discutiéramos en particular. Trato de entender los argumentos que han dado aque-

llos que están votando en contra o que se han abstenido, y puede que tengan razón en algunos elementos; pero el tema de fondo es otro, y algunos lo han planteado muy bien, incluso el Senador Latorre y otros, quienes han hablado en defensa de este proyecto.

La situación carcelaria de hacinamiento en Chile es dramática. Sin embargo, lo más importante al final -y no quiero ponerme lírico en esto ni evadir el bulto- es que tenemos en nuestro país cárceles sobrepobladas. Esta es una cuestión estructural de la sociedad chilena, no es de ahora, ni de hace 30 años, sino que se arrastra por mucho tiempo, y de sesgo también en el derecho. Ello tiene que ver con desigualdades de las sociedades.

Eso sucede en muchos planos.

En otros países las cárceles están llenas, pero por sesgos políticos: en gobiernos autoritarios, en dictaduras. No es un tema de clase, sino de cómo piensa usted (derechamente, monarquías o dictaduras).

Tenemos una situación de esa naturaleza.

Incluso en países bastante más sofisticados, más desarrollados y más avanzados que el nuestro en muchos planos, si uno se pone a ver quiénes son los que están en las cárceles, constatará que hay una población penal en términos relativos menor que en Chile, pero que refleja la estructura de la sociedad, con sus oportunidades, etcétera.

Como digo, estoy pareado, y mi voto no va a influir, pues veo que el Oficialismo está votando en contra del proyecto. No puedo prejuzgar, pero con la persona que me pidió el pareo probablemente hubiéramos quedado empatados desde ese punto de vista.

No obstante, yo le habría dado una oportunidad a este proyecto a fin de introducirle todas las correcciones del caso, hasta llegar al extremo de haber hecho un texto muy acotado.

¡Démosle la oportunidad a esta iniciativa, a esta visión!

Claro, busquemos los delitos; si quieren pensemos muy bien lo relativo a la edad de los

niños; pongamos todo acotado. Pero démosle ese espacio, porque lo que sí hay es una reproducción del sistema y de la violencia inherente.

Quiero parafrasear a un cantautor chileno que dice que todo preso al final del día es un preso político, pues con ello se está apuntando al trasfondo que hay acá, en cuanto a que si las sociedades no generan espacios para el desarrollo, para las oportunidades desde la cuna, desde nuestros padres, se corre el riesgo de caer en el rompimiento de las normas y con conductas reprochables -de eso no hay duda-, pero que en no pocos casos tienen explicación en cuestiones más estructurales.

Esos son los aspectos que hay que abordar.

Entiendo que a quien comete un delito grave debemos sancionarlo. Si no soy tonto ni leso, ni estoy diciendo que no sea castigado. Lo que trato de decir que a lo que apunta esta medida es a tratar de anticiparse a una situación, a generar las condiciones sociales para que eso no ocurra.

Como le digo, señor Secretario, estoy pareado. Pero quiero que chequee eso, porque si no llegó el pareo, entonces votaré a favor.

Entiendo que estoy pareado con el Senador Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Lagos, como se indicó en la relación, este proyecto tiene normas de *quorum* especial.

El señor LAGOS.— ¡Voto a favor!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Y en los proyectos de normas de *quorum* especial los pareos no corren.

El señor LAGOS.— ¡Perdón! No alcancé a escuchar la relación.

Voto a favor, entonces, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El señor LAGOS.— Discúlpeme.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El Senador señor García-Huidobro y el Senador señor Guillier.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, quiero justificar mi voto en forma muy breve.

Leyendo información publicada en abril del 2021 en Cíper, debo señalar que se estima que en Chile hay cerca de 3.512 mujeres privadas de libertad. La mayoría tiene un historial de violencia y abuso (el 62 por ciento); son madres (el 89 por ciento), y en general tienen bajo compromiso delictual.

En el caso de las mujeres, en su mayoría el delito por el que han sido condenadas es por venta de drogas (53 por ciento), y están en centros penitenciarios femeninos (solo cinco en el país). Un poco más de la mitad (el 57 por ciento de los casos) de las mujeres están condenadas por un delito, y además, el 43 por ciento de ellas se encuentran en calidad de imputadas, es decir, a la espera de una condena o absolucón.

Por lo tanto, el castigo a los niños que se ven afectados por esta situación contraviene todas las normas y acuerdos de la Convención sobre los Derechos del Niño, e incluso algunas disposiciones de las Reglas de Bangkok, para que las tomemos en debida consideración.

Pero quiero agregar más: menos de la mitad de las mujeres en las cárceles recibieron al menos una visita durante el 2018, lo que da cuenta de la marcada situación de abandono en que se encuentran; es decir, mujeres que han salido a vender drogas para salvar la subsistencia de su familia y, probablemente, la de sus hijos; y un tercio de las mujeres presas no accede a programas de reinserción, ya que al estar en calidad de imputadas no son elegibles.

Al respecto, quiero decir que el abuso de las

prisiones preventivas una vez más se cruza en este caso ampliamente al punto de violar los derechos no solo de las personas procesadas, quienes permanecen tiempos muy largos privadas de libertad, cuestión que se ha acentuado desde el estallido social cuando los jueces y muchos fiscales olfatearon un giro que pensaron iba en determinada dirección y comenzaron a utilizar en un contexto completamente distinto el uso de la prisión preventiva, que fue establecida mediante reformas a los códigos de justicia. Pero han sentido la presión de los medios de comunicación y de las autoridades, y tratando probablemente de congraciarse respecto de quienes finalmente dependen para sus propias carreras profesionales, están haciendo uso abusivo de la prisión preventiva.

Asimismo, quiero agregar que aquí no hay impunidad, porque como bien establece este proyecto de ley, lo que se está haciendo es postergar la sanción; o sea, no se trata de que la mujer quede liberada: el cumplimiento se va a diferir hasta que el hijo o hija cumpla tres años de edad. Se extiende si hay casos de enfermedad grave o de discapacidad física o mental. Pero aun así, cumplido el plazo, se retomará el cumplimiento de la sentencia. No hay impunidad.

En segundo lugar, lo que se va haciendo con los datos es cuidar los derechos del niño.

Y, por último, la condenada se encontrará sujeta al control de la autoridad competente. Si los mecanismos de control en Chile son nefastos, malos o inexistentes, no es culpa de los condenados; ello simplemente obedece a que el sistema no ha hecho la tarea bien.

Por esa razón, creo que este tema volverá nuevamente a la discusión del Senado en el marco de los nuevos tratados internacionales y de los cambios que se están produciendo en nuestro país en términos de libertades, igualdades, de eliminación de abusos, etcétera, y, por tanto, conviene ir anticipándose a la agenda.

Lamento que, una vez más, el Congreso siga pensando y mirando hacia atrás.

Yo invito a los parlamentarios de Derecha a que se den cuenta de lo que está pasando en el país. El abuso es una de las causales de explosión social, y en cualquier momento se vuelve a desatar.

Miren hacia adelante y miren con un poco de compasión.

Los códigos legales se están cayendo a pedazos porque no son bien aplicados y porque se comete un persistente abuso, no en todos los casos pues, sin duda, algunos son muy graves y merecen un trato aparte, pero sí en la inmensa mayoría de ellos.

En política también hay que tener compasión con los que sufren.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

La Senadora señora Aravena ha solicitado la palabra.

¿Senadora señora Aravena?

La señora ARAVENA.— Secretario, disculpe. Solo quiero cambiar mi voto.

Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

Pedimos disculpas por la demora en dar el resultado de la votación, pero cuando a veces alguien se conecta vía telemática y después aparece en la Sala se consignan dos veces el mismo voto.

Entonces, la Secretaría está haciendo una revisión exhaustiva del resultado de la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto (19 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones), con excepción del número 2 del artículo único, que no alcanzó el *quorum* constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro y Soria.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Ossandón y Pugh.

**Se abstuvieron** los señores Araya y Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, queda aprobado en general el proyecto, excepto su número 2, por no alcanzar el *quorum* requerido.

El proyecto vuelve a la Comisión de Derechos Humanos para su discusión en particular.

Además, se fijará como plazo para presentar indicaciones el día viernes 25 de junio.

Acordado.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que pueda clarificar la votación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Tal como se indicó en su momento, algunos Senadores estaban participando de manera remota. El Senador señor Navarro era uno de ellos, pero se incorporó a la Sala e hizo uso de la palabra. Y aunque ya se había consignado su preferencia de manera telemática, también especificó su pronunciamiento durante su intervención.

Por tanto, corregida la duplicidad de un voto a favor, el resultado es el que se ha indicado: 19 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de pasar al segundo proyecto de la tabla del

día de hoy, está pidiendo la palabra la Senadora Isabel Allende.

Puede intervenir, Su Señoría.

La señora ALLENDE.— Discúlpeme, señora Presidenta, pero cuando se inició la sesión fue un poco rápida la Cuenta y me perdí en ese minuto.

Entendí que el proyecto de ley, iniciado por el Ejecutivo, que otorga prestaciones excepcionales para los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de las licencias médicas preventivas parentales, pasó a la Comisión de Trabajo.

Lo que yo quisiera solicitar es que podamos ver ese proyecto en Comisiones unidas de Trabajo y de Equidad de Género.

Este tema ha sido trabajado por la Comisión de Género en la Cámara de Diputados. De hecho, hay una moción de varias Diputadas, se está trabajando allá y, en realidad, popularmente es más conocido como “la prórroga del posnatal”.

A mí me gustaría muchísimo que ojalá pudiésemos trabajar en Comisiones unidas para no dilatar más, porque es dramática la situación a que se ven enfrentadas hoy día las mujeres cuando tienen que optar entre el trabajo y el cuidado de los niños, ante la falta de redes o del funcionamiento normal de escuelas, jardines, salas cuna, etcétera.

Entonces, señora Presidenta, le pido que recabe el acuerdo de la Sala para que ese proyecto pueda analizarse en Comisiones unidas de Trabajo y de Género, tal como se está viendo en la Cámara de Diputados este tema, que es más conocido popularmente como “el posnatal”.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Si le pareciera a la Sala, se accedería a la solicitud de la Senadora señora Allende.

No hay acuerdo.

Senador Alvarado, ¿usted está oponiéndose? ¿O necesita que le dé la palabra?

De todas maneras, otro Senador no ha dado el acuerdo en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, estaba solicitando la palabra para pedirle que recabe el acuerdo de la Sala a fin de prorrogar el plazo para presentar indicaciones al proyecto que interpreta la ley N° 19.496 y que dice relación con las modificaciones al CAE, correspondiente al boletín N° 13.053-04.

Dicho plazo vence hoy día a las 12:00.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Qué fecha propone, Senador?

El señor ALVARADO.— Dos semanas más.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Senador señor Alvarado.

Acordado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senador.

Proseguimos la sesión con el segundo proyecto de la tabla.

#### **NORMAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ADAPTACIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO PARA INDUSTRIA ALGUERA**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde discutir en general el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Allende, señora Órdenes, señores Lagos y Quintana, en primer trámite constitucional, que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera, con primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.758-12.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—



Gracias, señora Presidenta.

El principal objetivo del proyecto es proteger las algas presentes tanto en los campos superficiales como en los diversos tipos de bosque submarino que se extienden a lo largo de la zona costera, en atención a las esenciales funciones que cumplen estos recursos hidrobiológicos en el medioambiente.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió este proyecto solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros. Se pronunciaron favorablemente los Senadores señora Allende y Órdenes y señor Girardi; se abstuvieron los Senadores señores Prohens y Sandoval.

Cabe tener presente que los artículos 7º, 8º y 13 del proyecto de ley tienen el carácter de normas de *quorum* calificado, por lo que requieren para su aprobación 22 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 7 a 12 del primer informe de la Comisión.

Es todo, señora Presidenta, con respecto a la discusión general de este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

La Senadora Ximena Órdenes rendirá a la Sala el informe de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera.

Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, instancia que presido, aprobó esta iniciativa en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2019.

Este proyecto tiene por objeto proteger las algas que se extienden a lo largo de nuestra zona costera, en atención a las importantes funciones que cumplen estos recursos hidrobiológicos en el medioambiente.

En efecto, las algas poseen una importancia

ecológica y ecosistémica trascendental, pues constituyen la base de numerosas interconexiones naturales de las cadenas alimenticias marinas, cumplen diferentes funciones y dan estructura y diversidad de hábitat.

Está comprobado científicamente que la existencia de bosques de plantas submarinas constituye el ecosistema de cientos de otras especies, las cuales sirven de sustrato, de lugar de refugio, de asentamiento y crianza a invertebrados y peces.

Sin embargo, las algas no solo prestan servicios como fuente de alimento y como sostenedoras de la biodiversidad marina y costera, sino que también son importantes filtros naturales para la retención de agentes contaminantes. Prueba de ello es el uso experimental que se les ha dado en la zona norte de nuestro país para el manejo de residuos industriales vertidos en ríos y playas.

A nivel mundial, el cultivo de algas, especialmente el de algas pardas, se caracteriza por su alta productividad y la gran diversidad de usos que tienen, los que van desde su empleo como alimento hasta su utilización por la industria cosmética y la generación de biocombustibles y fertilizantes.

Esta multiplicidad de usos ha llevado a que su producción alcance 25 millones de toneladas anuales. De dicha cifra, el 95 por ciento corresponde a algas cultivadas y solo un 5 por ciento a algas silvestres de praderas naturales.

Lamentablemente, la realidad de nuestro país es otra: Chile es el mayor productor mundial de algas explotadas desde poblaciones silvestres, y constituye el primer extractor y recolector a nivel mundial con más de 500 mil toneladas al año.

Durante muchos años se consideró la extracción y recolección de algas como una industria de bajo nivel de conflictividad con el medioambiente.

Con todo, el incremento en la demanda de mercado internacional y la consecuente expansión de la actividad alguera provocaron un giro



radical al respecto.

Los investigadores y los estudios realizados, especialmente en el norte del país, arrojan una sobreexplotación de las algas pardas a través de la técnica del barroteo, método que consiste en el uso de palos para desprenderlas desde su punto de anclaje a la roca, sin dejar una parte del alga que posibilite su regeneración.

Esta nueva técnica desplazó la forma tradicional mediante la cual se recolectaban solo aquellas especies que llegaban a la costa por efecto de las marejadas, lo que dotaba a la actividad de un carácter mucho más sustentable.

Además de los efectos propios de la sobreexplotación, las algas pardas enfrentan las amenazas del cambio climático.

De hecho, diversas investigaciones han concluido que un grado más de temperatura en los mares podría afectar la disponibilidad de nutrientes, disminuyendo su productividad y crecimiento. Ambos factores amenazan el equilibrio y la sustentabilidad ecosistémica de los bosques submarinos, en especial, la presencia y desarrollo de las algas pardas.

Actualmente, la actividad alguera se encuentra regulada de manera genérica en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, intentando resguardar las praderas de algas pardas, ha recurrido a lo dispuesto en el artículo 5º de dicho texto normativo, precepto que prohíbe las actividades pesqueras extractivas con artes, aparejos y otros implementos de pesca, que afecten el fondo marino en el mar territorial, dentro de una franja de una milla marina. Ello ha evitado la remoción indiscriminada y ha permitido sancionar el barroteo y corte de alga.

Sin embargo, estas medidas resultan insuficientes para proteger de forma certera los bosques submarinos de algas pardas.

Por otro lado, si bien es cierto que la Ley General de Pesca y Acuicultura establece la existencia de medidas administrativas sancio-

natorias para los recursos algales y su control en el ámbito extractivo, como son la veda, la suspensión transitoria en el Registro de Pesca Artesanal, las cuotas anuales de captura, tamaños mínimos de extracción por especie y la aplicación de multas y sanciones, dadas las características de esta pesquería y los métodos de fiscalización, resulta difícil dar cumplimiento a la protección efectiva de los bosques submarinos de algas pardas.

A estos factores se suma la inexistencia de puertos de embarque o desembarque fijo, lo que aumenta la incertidumbre y cuestiona aún más el actual sistema jurídico en el que se enmarca el control de la explotación de este recurso hidrobiológico.

A través de los planes de manejo de los recursos bentónicos se ha intentado establecer criterios de explotación a nivel regional. No obstante, ellos no han sido respetados por no ser instrumentos vinculantes y no considerar una sanción en caso de incumplimiento.

Considerando las importantes funciones que cumplen las algas y la falta de una legislación adecuada que las proteja de técnicas de extracción poco sustentables, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, por la mayoría de sus miembros, propone aprobar la idea de legislar de este proyecto de ley.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Ximena Órdenes.

Le ofreceré la palabra en la Sala al Senador Guido Girardi.

Luego vamos a abrir la votación.

Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto es muy transversal y tiene mucho que ver con el mundo que estamos viviendo; tiene que ver, en parte, con la crisis ocasionada por el calentamiento global.

¿Por qué digo esto? Porque las algas son los principales capturadores de CO<sub>2</sub> y los principales productores de oxígeno del planeta; son las encargadas de mantener la estabilidad de

los mares.

Además, las algas son un verdadero refrigerador.

Todos sabemos que los que están absorbiendo el calentamiento global y compensando la temperatura para que esta no se dispare a niveles dramáticos son los océanos. Y las algas, al mismo tiempo, van ayudando a capturar CO<sub>2</sub> y a disminuir la acidificación de los mares. El ácido comienza a destruir a todos los seres vivos que tienen concha, porque no permite que se forme su estructura calcárea.

Es decir, esa acidificación tiene un impacto gigantesco.

Sin embargo, las algas ayudan a capturar el CO<sub>2</sub>, a disminuir la acidez, a generar oxígeno, y también contribuyen con algo que es muy importante: el sulfuro de dimetilo.

El sol evapora el agua de mar, y ese vapor tiene un efecto calentador del planeta. Solo cuando se forman nubes a partir del vapor de agua se obtiene un efecto benéfico.

Para que el vapor de agua se transforme en nubes se requiere un catalizador compuesto por materiales sulfurados, llamados "sulfuro de dimetilo", los cuales son producidos fundamentalmente por las algas. Y cuando las algas empiezan a disminuir, decrece el sulfuro de dimetilo, no se forman nubes, no llueve y, además, el agua que se evapora ayuda a aumentar cada vez más el calentamiento global.

Todos estos son fenómenos ecosistémicos.

Las algas, además, generan verdaderos bosques en los mares que sustentan o generan la diversidad de seres vivos que habitan los océanos. Por ejemplo, las algas son la base de las cadenas tróficas, son la base para que pueda haber oxígeno para los peces u organismos que habitan los mares. Y si no hay algas, no hay oxígeno, no hay nutrientes, no hay peces.

Los peces se alimentan de estructuras como el zooplancton. Y evidentemente cuando no hay peces aumenta el zooplancton, el cual se come al fitoplancton, que es otro de los elementos que captura CO<sub>2</sub> y produce sulfuro de

dimetilo. Entonces, al no haber fitoplancton, porque fue consumido por el zooplancton, se empieza a disparar justamente el calentamiento global.

Por tanto, cómo indirectamente las algas inciden totalmente en la mantención de la homeostasis y los equilibrios que protegen la vida de todos los seres vivos, no solamente de los que habitan los océanos. Los seres humanos dependemos y estamos indisolublemente ligados a la existencia de las algas.

¿Y qué es lo que sucede con las algas? En el planeta se producen 25 millones de toneladas de algas, pero en gran parte son cultivadas. Eso es lo que queremos hacer en Chile, con personas, con instituciones. En la Comisión de Desafíos del Futuro tenemos una Comisión de Acuicultura donde estamos trabajando con cerca de sesenta científicos de todas las universidades -muchos de ellos de universidades de esta región- en cómo poblar nuestros océanos con especies de algas para recuperarlos y reforestarlos y, al mismo tiempo, introducir especies endémicas como choritos, locos, congrios, corvinas, que podrían dar alimento y vida a toda la humanidad.

Chile podría ser productor de algas para la química, la salud y la medicina, además de generar productos como proteínas y ácidos grasos de alto valor biológico para todo el planeta, porque tenemos los mares más productivos del planeta. Pero, ¿qué sucede? Nuestro país es, al mismo tiempo, el que produce más algas silvestres: se explotan 500 mil toneladas de algas que no son cultivadas. No tenemos ningún problema con eso; el punto es que hay una codicia que nos está matando. No solamente se están consumiendo los huevos de oro, sino que también se están comiendo la gallina de los huevos de oro. ¿Por qué? Porque estas algas son renovables: se pueden reproducir. Las personas, entonces, tienen que vivir de las cosechas de esas algas. Nosotros queremos apoyar a los algueros y el cultivo de algas; queremos regular esta actividad, pero lo que no se puede hacer es

matar las algas, que hay que preservar para que puedan ser cosechadas.

¿Qué hace esta ley? Impide el barroteo. ¿Qué es el barroteo? Es sacar el alga de su inserción en la roca, es decir, matar el alga, para luego dejarla flotar y recuperarla en la orilla, impidiendo un proceso renovable. Si uno deja el alga, en cambio, esta irá produciendo partes que ella misma eliminará naturalmente. Y esas son las partes que tienen que recolectar los algueros. Lo único que hace esta ley, además de fomentar el poblamiento, los cultivos, la organización y el apoyo a los algueros, de establecer zonas de manejo, de regular y apoyar la extracción de algas, es impedir el barroteo, que puede destruir totalmente nuestro ecosistema.

Por eso, le pedimos a la Sala que respalde este proyecto, tan necesario y urgente, el cual pasará también a la Comisión de Pesca, donde los Senadores Pugh y Quinteros tienen gran interés en él y han sido igualmente grandes defensores suyos.

Tenemos que entender que Chile tiene el mar más productivo del planeta. Nuestro país puede ser una potencia mundial en el desarrollo de productos del mar; puede alimentar a toda la humanidad, desde sus mares, por la corriente de Humboldt, pero tal desafío implica hacer lo que estamos planteando ahora. Si destruimos los bosques de algas, ninguno de estos procesos se va a poder dar. Si no hay algas, no habrá oxígeno ni vida en los océanos y sí habrá CO<sub>2</sub> en el planeta; no se formarán nubes; la cadena trófica no se podrá alimentar de todos los componentes de vida que producen justamente las algas.

Las algas son la base de la vida en los océanos y tenemos que regularlas y preservarlas. No estamos en contra de su explotación; estamos a favor de su preservación para que puedan seguir siendo explotadas en el futuro.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Guido Girardi.

Le ofrezco la palabra al Senador Kenneth

Pugh. Luego abriré la votación.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin lugar a dudas, los océanos son fundamentales para la humanidad y nuestra vida.

Los océanos son gigantescos, y por eso quiero recordar la nomenclatura del 70-80-90-100: el 70 por ciento de la superficie de la Tierra está ocupada por los océanos -por eso somos el planeta azul, que los astronautas distinguen así, desde lejos, por esa razón-; el 80 por ciento de la población vive a menos de 100 kilómetros de la costa; el 90 por ciento de la carga de todo el mundo, como mínimo, se mueve por el mar, y el 100 por ciento de los datos se traslada por cables de fibra óptica situados bajo la superficie.

Esos son nuestros océanos, que contribuyen con el agua, que es un ciclo que en forma natural va de los océanos a la tierra: a través del fenómeno de las lluvias, nuevamente se vierte y vuelve al mar. Porque el agua no se acaba; solo se transforma, lo cual es una buena noticia para la humanidad.

¿Qué está pasando? Que el calentamiento global está haciendo que se derritan los glaciares, que la corriente de Humboldt y las temperaturas estén variando, al igual que la salinidad, por la mayor cantidad de agua dulce proveniente del continente antártico, que está dejando de ser el continente helado.

Ese es el fenómeno que estamos viviendo. Pero, ¿cuál es la gracia de los océanos? Que proveen dos cosas esenciales para la humanidad. Una de ellas es alimentación de primera calidad. La mejor proteína, producida de la forma más eficiente, la que requiere menos agua y la que menos contamina es, precisamente, la que proviene de los peces y los productos del mar. Pero no la consumimos; tenemos indicadores muy bajos, tal como se señaló en diferentes exposiciones.

Las algas también son fuente de alimentación y también contribuyen a la industria: a la farmacéutica, a la química y muchas otras.

Y lo más importante, producen (las algas, las microalgas, el fitoplancton) oxígeno. Esa parte no la vemos. ¿Por qué? Porque sigue el mito de que la Amazonía, los árboles que vemos, son los grandes productores de oxígeno. ¡No! El 70 por ciento de la superficie de la Tierra correspondiente a océanos produce el 70 por ciento del oxígeno que consumimos.

¡De eso estamos hablando! De la protección de nuestro ecosistema. Es el ecosistema humano completo el que se protege, lo mismo que el ecosistema de los peces, que también necesitan algas para desarrollarse.

Por eso, la industria tiene que coexistir con esta realidad: la industria grande, la mediana, la pequeña y los artesanales, que son los más pequeñitos y que debemos definir, aunque estos últimos son quizás los que mejor conciencia tienen. Pero hay malas prácticas, ya explicadas, como el barroteo, que consiste en usar una especie de chuzo para romper la base del alga y dejarla flotando, para que se diga que fue una marejada -que han aumentado con el cambio climático- y finalmente se pueda usufructuar de ella. Equivale a la tala ilegal de árboles y se debe perseguir; es un delito que tenemos que definir, porque no queremos que estas cosas sigan ocurriendo.

Sin embargo, me habría gustado que esto lo hubiésemos conversado técnicamente con las Comisiones especializadas. La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos se ha preocupado de elaborar una nueva ley de pesca, una nueva ley de bentónicos, donde la aproximación ecosistémica sea la esencia, donde el ecosistema considere al ser humano como consumidor o productor de los elementos necesarios. Me refiero a la gente que está en las áreas de manejo cuidando, generando y protegiendo las especies, así como a las personas que las consumen. Eso, obviamente, no ocurrió, y hoy estamos discutiendo en general una normativa que nos hubiera gustado poder perfeccionar. Debemos estimular un trabajo colaborativo, para que las Comisiones especia-

lizadas se involucren desde las etapas iniciales de la formación de la ley y así lleguemos con mejores textos a la Sala.

Por eso, señora Presidenta, tal como ya se hizo, pido que el proyecto pase a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, con un plazo bastante prudente para la presentación de indicaciones, con el fin de alinear nuestras normativas jurídicas y perfeccionar la Ley de Pesca, que es, finalmente, la que tiene que estar al día en todos estos requerimientos, reconociendo que las algas, fundamentales para la existencia del ser humano, deben ser protegidas y cuidadas, al igual que todos nuestros océanos.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Kenneth Pugh.

Efectivamente, estamos en la discusión general de la iniciativa, y no hay duda que, de ser aprobada, será enviada a la Comisión de Pesca, como instancia especializada, para su discusión particular.

Se abre la votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le solicito al señor Secretario que comience a tomar la votación, respetando los tiempos de fundamentación de los colegas que se encuentran telemáticamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, yo valoro la presentación de este proyecto.

Es importante recoger todo lo que bota el mar, pero el barroteo, que existe en muchas partes, significa que buzos ingresan con chuzos para sacar el alga completa sin posibilidades de que esta se pueda multiplicar.

Hay una normativa, el 701, sobre el tema marítimo y las algas, que no sé -es mi impresión; no sé si estoy equivocado- si vence este año. Sería importante tenerlo claro, por cuanto es fundamental replantar para solucionar los daños que se han hecho en muchos sectores.

Por eso, sería oportuno pedirle al Ejecutivo -porque es de su iniciativa- prorrogar dicha legislación, pues solamente se han invertido 10 mil millones en los últimos cuatro años, bastante poco, en mi opinión, para recuperar nuestro fondo marino, sobre todo con lo que se plantea en este proyecto.

Yo voy a votar a favor. Considero muy relevante poder cultivar como corresponde, con planes de manejo, y apoyar a los pescadores artesanales, muchos de los cuales se han reconvertido justamente por esta razón. El problema es que se fue mucho más allá, dejando sectores de nuestro país absolutamente deprimidos por el barroteo.

Creo que estamos ante un buen proyecto, en el cual deberemos tratar de llegar a buenos acuerdos para recuperar el fondo marino, cuestión que es fundamental.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Senador García-Huidobro.

Se había inscrito con anterioridad la Senadora señora Allende.

¿Cómo vota, Senadora?

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, me había inscrito antes de que se abriera la votación.

Puede que este sea un proyecto poco conocido y ya se ha explicado que guarda relación con las algas pardas, pero estas, como ya se ha dicho, también nos proveen de aditivos alimentarios y productos cosméticos, y generan biocombustibles y fertilizantes.

Como Chile posee una extensa costa, tenemos varias especies de macroalgas, de las cuales solo se explotan quince en forma regular. Sin embargo, a nivel mundial la producción de algas es de un 95 por ciento en base a algas cultivadas, mientras que solo un 5 por ciento corresponde a algas silvestres.

Chile es el mayor productor mundial de algas explotadas provenientes de poblaciones silvestres; es el principal extractor y recolector a nivel mundial. ¿Qué sucede? Que nuestro país, en aras de un desarrollo sostenible, debe buscar y encontrar la manera de compatibilizar la extracción de algas con la conservación de nuestros ecosistemas.

Las algas, en especial las algas pardas, como ya he dicho, poseen una importancia ecológica y ecosistémica trascendental, por cuanto representan la base de numerosas interconexiones naturales en las cadenas alimenticias marinas, cumpliendo funciones y dando estructura y diversidad al hábitat. La existencia de bosques de estas plantas submarinas constituye el ecosistema de cientos de otras especies que sirven de sustrato, lugar de refugio, asentamiento y crianza de invertebrados y peces.

Es relevante destacar que las algas no solo prestan servicios como fuente de alimento y como sostenedoras de la diversidad marina, sino que también son importantes filtros naturales para la retención de agentes contaminantes. Prueba de ello es el uso experimental que se le ha dado a la zona norte del país en el manejo de residuos industriales vertidos en ríos y playas. Así, en Chañaral algunas espe-



cies de algas pardas han sido utilizadas para la biorremediación de la contaminación producida por el relave minero debido a su capacidad de almacenar metales pesados.

¿Qué hacemos, entonces? ¿Cómo desarrollar una explotación sustentable? Bueno, para que este uso de recursos sea sustentable, tenemos que no extraer más de lo que el sistema puede regenerar.

La recolección sustentable de algas se lleva a cabo mediante la captación de solo aquellos individuos que llegan a la costa por efecto de las marejadas. Pero, como sabemos y ya se ha explicado muy bien, se ha utilizado tradicionalmente la famosa técnica del barroteo, o sea, el uso de picos o palos para desprender las algas de su punto de anclaje a la roca, sin dejar ninguna parte para que se regeneren. Esto es lo más grave. Y por eso tenemos efectos de sobreexplotación y una grave amenaza para las algas pardas.

Por lo tanto, se requiere un cuidado. Y aquí se trata de proteger a los cultivadores de algas, de hacer que esta explotación sea sustentable o sostenible, y de cómo abordar esta realidad en la Ley General de Pesca y Acuicultura. A mi juicio, no es suficiente. Ojalá tuviésemos el Servicio de Biodiversidad para apoyar al Sernapesca. Eso ayudaría muchísimo en esta materia. Lamentablemente, la Ley de Biodiversidad aún no ha terminado su tramitación en la Cámara de Diputados.

Lo que más queremos nosotros es reconocer a las comunidades su derecho a recolectar y extraer algas, pero, por cierto, de manera sustentable, protegiendo el ecosistema y a estos seres vivos.

Queremos que esta normativa tenga pleno vigor, y por lo tanto esperamos que el Ejecutivo se allane a otorgar su patrocinio y nos ayude con una mejor fiscalización y con más atribuciones. Espero que de esta votación general salga una palabra suya para que este proyecto pueda hacerse realidad y logremos tener en Chile una explotación sustentable, al revés

de lo que está ocurriendo hoy día, tal como ya lo hemos mencionado.

Por eso, Presidenta, voto a favor.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senadora Isabel Allende.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Ha solicitado adelantar su voto, sin fundamentar, la Senadora señora Rincón.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Gracias, señor Secretario.

Bien breve.

Soy uno de los autores de esta moción parlamentaria. Ciertamente, voy a aprobar en general aquellos aspectos susceptibles de aprobación, porque entiendo que el proyecto tiene normas de *quorum*, por lo cual el pareo con el Senador Moreira capota.

Creo que quienes han hablado antes ya han dado buenas razones para apoyar esta iniciativa. Yo quisiera llamar la atención sobre un tema que será difícil de abordar pero es necesario hacerlo.

Se habla de regular el barroteo. Hay gente que seguramente no es el tradicional recolector de algas. Pero ahí hay un negocio, en el buen sentido de la palabra, hay una oportunidad de ganarse la vida. Hay personas que han ingresado a esta área, en tanto que otras, de recolectar las algas que arrojaban las marejadas, han pasado a (comillas) “profesionalizarse o perfeccionarse” y decir “bueno, ahora pro-



cedamos a sacar las que están en las rocas”. Porque las marejadas arrojan cierta cantidad, que es la que botan naturalmente los océanos, y otra es la que lleva directamente a la sobre-explotación, como consecuencia de un auge de la actividad.

No sé si quienes me antecedieron dieron cifras, pero la FAO, si bien estima que el negocio de las algas es bastante acotado a nivel global (6 mil millones de dólares), Chile contribuye tranquilamente, en materia de exportación de algas, con doscientos y tantos millones. Y es un área que está creciendo.

Entonces, mi única reflexión es que, si el proyecto es aprobado en general y tenemos que entrar a discutirlo en particular, nos vamos a enfrentar a definiciones que a veces son complejas, porque al regular la actividad uno va a afectar ciertos intereses. Hay algunos intereses que tal vez tienen menos justificación para defenderse, con respecto a aquellos que quizás han entrado tardíamente a un área de producción artesanal que ahora está siendo sobreexplotada de manera sistemática; pero también vamos a afectar, tal vez, a quienes históricamente se han ganado la vida mediante la recolección de algas.

Al establecer sanciones y regular el barroteo, se va a producir un problema y un conflicto. Quiero decirlo, para que no lo evadamos. Si debemos regular la extracción de algas por el servicio que estas prestan, sobre todo desde el punto de vista del tema climático, vamos a tener que hacernos cargo de situaciones bien difíciles y complejas.

Con todo, este es un proyecto que, mirado desde afuera, hará que se diga: “Mire, estos están como legislando sobre la tierra de hoja nuevamente”.

Claro, podemos reírnos un poco, pero tenemos otros desafíos de corto plazo y bien complejos para nuestro país. Y son temas que hay que ir abordando simultáneamente.

Por tanto, sería importante que diéramos esta señal de aprobar en general el proyec-

to. Como sostuve en la iniciativa anterior, si quieren perfeccionémoslo, acotémoslo, pero abordémoslo; que no se nos quede afuera de la agenda.

Eso es lo que quería plantear, junto con agradecer a quienes nos invitaron a participar en este proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voto a favor y felicito a los autores de la iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— La verdad es que el alga es un tema de grandes grandes proyecciones. Pero, en definitiva, se trata de ver qué hace Chile con los fondos marinos. Cualquier esfuerzo de repensar el desarrollo implica asumir los fondos marinos.

Hace treinta y cinco años, exiliado en México, me tocó conocer el plan de manejo de fondo marino de ese país. Cuando se discutió la ley de biodiversidad, los mexicanos vinieron a decirnos que habían creado instituciones, empresas para todos estos efectos hace veinticinco años.

Nosotros estamos recién discutiendo una ley de biodiversidad. Y de repente pensamos que Chile está muy anticipado respecto de otros países en la forma de mirar las cosas.

Tengo la impresión de que un enfoque bási-

camente mercantil del desarrollo ha terminado por no ver temas de esta envergadura, que son de carácter público. La única posibilidad de pensarlos, de proyectarlos es mirarlos como un tema de todos, que no solamente tiene que ver con costo-beneficio y con negocio. Lo mercantil a veces estrecha mucho la mirada sobre el mundo en que estamos viviendo.

A mí me tocó participar en el golfo de Arauco durante un tiempo no pequeño, en los años 69-70, siendo estudiante, en una cooperativa de extracción de pelillo. Ahí pude conocer ese tema, que era en ese entonces fundamental, principalmente para Japón, porque de ahí se extraía el agar-agar, que era un componente esencial para muchos productos químicos, médicos de distinta naturaleza. En Chile no se lo valoraba. Y la verdad es que eso ha crecido, porque ha habido cierta capacidad de ir regulándolo, pero por mucho tiempo se destruyó.

Solamente quiero felicitar a los que ponen este asunto. Al igual que el Senador Lagos, quisiera decir que estas son iniciativas que a veces pasan por acá, y uno no es especialista, las conoce por los lados, pero un Parlamento moderno debería tener un centro de estudios que pudiera seguir temas de esta envergadura, de esta implicancia. Somos un país largo, con mucho borde costero, y no tenemos políticas de protección del borde costero, de mantenimiento. Lo tomamos a propósito de un producto fundamental, que son las algas, pero hay un conjunto de desequilibrios que se provocan en muchas cosas en el mar.

Me gusta, me entusiasma el proyecto; en fin, uno quisiera tener más tiempo y condiciones para poder profundizar en estos temas y aportar al país desde acá.

¡Felicitaciones!

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Permítame, breve-

mente, señor Secretario, destacar algo.

Quiero recordar a la Sala que hace algún tiempo el entonces Senador don Baldo Prokurica presentó un interesante proyecto sobre la explotación de las algas. Lo planteó más bien como una especie de proyecto piloto, como para desarrollar una nueva mirada, y no solo apelar a la explotación de las riquezas del borde costero con técnicas extractivas, sino además impulsar los sembradíos, crear cultivos de algas. Esta es una industria que a nivel mundial hoy día tiene una creciente importancia, pero también posee una función estratégica en lo que es la protección y el desarrollo del medio ambiente, porque las algas son un alimento para distintas especies sostenedoras de la biodiversidad marina y costera; constituyen filtros naturales para la retención de contaminantes; y tienen una alta productividad y una gran diversidad de usos: alimentos, biocombustibles, fertilizantes, la industria cosmética. Se producen más de 25 millones de toneladas al año en el mundo y el 95 por ciento son algas cultivadas; solo el 5 por ciento son algas silvestres de praderas naturales. En Chile, en cambio, de las 707 especies de macroalgas existentes, se explotan alrededor de 15 de forma regular. Es decir, es un enorme desafío, y tiene una enorme potencialidad para el desarrollo del país.

Yo creo que... (*falla de audio en transmisión telemática*)... se tuvo en vista del proyecto que se aprobó. Recuerdo que lo presentó el entonces Senador Baldo Prokurica. Pero me pareció, y lo dije en su época, de una gran visión.

Por cierto, hay que establecer las reglas del juego para cuidar nuestros recursos naturales y entender que esta es una industria que, como muchas otras, requiere regulación y protección del medio ambiente.

Por lo tanto, me parece que este proyecto tiene una visión estratégica. Hay que empezar a mirar el desarrollo del país con otra visión. Insisto en que seguimos mirándolo con el espejo retrovisor. Nadie parece entender lo que el país nos está diciendo, que va mucho más

avanzado que las élites políticas. El país quiere otro tipo de desarrollo; el país quiere desarrollo sostenible; el país quiere proteger sus recursos naturales. Ese libremercadismo donde todo se explota sin ninguna regla ya colapsó. Mientras más nos demoremos en entenderlo, más por encima nos va a pasar la ola de la historia.

Voto a favor de este proyecto. Lo encuentro tremendamente visionario. Pediría, sí, que se tuviese a la vista todo lo que planteó el Senador Prokurica, porque me acuerdo de que hizo una exposición que a muchos nos impresionó muy gratamente.

No olviden, además, que la macrozona norte es esencialmente alguera. Hay mucha gente que trabaja en comunas que dieron origen al proyecto de changos, impulsado desde Taltal por el entonces alcalde Sergio Orellana. Él fue uno de los que plantearon el reconocimiento de los pueblos changos, además del tema de la protección y la explotación de las algas.

Miremos la historia; miremos para adelante. Insisto en que estamos demasiado convencionales y encerrados en dogmas que ya colapsaron.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Gracias, señor Secretario.

Chile requiere un ministerio del mar.

Yo leo los informes de las diversas universidades que hacen evaluación del extractivismo. Chile produce 400 mil, 500 mil toneladas, las exporta a China, y los chinos nos devuelven todo esto en productos higiénicos o cosméticos. Es decir, seguimos en la lógica extractivista y en la venta de materia prima.

Entonces, yo pregunto: ¿es que ese va a ser el rol de los mares chilenos: poner a disposición del mundo desarrollado todos nuestros recursos naturales? ¿O vamos a tener un punto de inflexión, no solo para poder pagarles lo que

de verdad vale el producto a nuestros pescadores artesanales, sino también, por cierto, para devolver al medio ambiente la consistencia y la protección?

Nos pasa con el cobre: lo exportamos, allá sacan todos los productos que tiene ¡y nos venden después cañerías, todo el cobre...!

Llamo la atención sobre esto. Aquí hay Senadores de gran experiencia, y todos decimos estar con las pymes y el valor agregado. En el análisis medioambiental, he escuchado al Senador Girardi y le encuentro toda la razón.

El doctor Ariel Gallardo, de la Universidad de Concepción, propuso hace algunos años -nos entrevistamos con la Presidenta Bachelet- el poder tener un censo del mar. ¡Solo el 2 por ciento de las especies que están en el mar las conocemos! No conocemos su ciclo reproductivo; no conocemos las ventajas del mar, con excepción de 7, 8 o 10 especies que son explotadas y sobreexplotadas.

Hoy día el alga parda nos da cuenta de que hay 707 especies de algas. Y tenemos 15 sobre las cuales se realiza explotación. Hay estudios académicos al respecto.

La pregunta que me hago es si estamos condenados a extraer las algas y vendérselas a los chinos, a Estados Unidos, a Corea, a Japón, o vamos a tener un punto de inflexión en donde de verdad estos recursos naturales de un Chile privilegiado, con una naturaleza extraordinaria, aportarán al desarrollo de nuestro pueblo.

Se nos plantea en este proyecto de ley proteger las algas. ¡Sernapesca no tiene ni botes! Hacen el chequeo de las 5 millas artesanales con anteojos larga vista, en camioneta, desde la carretera del norte de Chile. Y cuando no, arriendan una lancha o un avión. Entonces, van a arrendar la lancha y el avión y ya saben que los van a fiscalizar.

Hoy día contamos con el posicionador satelital; eso ha mejorado mucho, pero ¿tenemos investigación?

No tenemos una industria productiva, tenemos una industria extractiva. Y quiero decirles

que este proyecto, si bien consagra los derechos de los pescadores artesanales y también de las alquerías, lo que hace es regular. La pregunta es: ¿está en el proyecto de ley? La ley N° 20.925 bonifica el cultivo de algas, pero uno dice: ¿cuántos recursos le vamos a destinar efectivamente a esta protección?

Si bien el 5 por ciento son algas naturales y el 95 por ciento son algas de producción, necesitamos, más que una ley que prohíba el barroteo - es un elemento que hay que eliminar-, una que permita un tratamiento de nuestros recursos naturales mucho más profundo. Necesitamos investigar el mar de Chile. El censo del mar ha sido impulsado, entre otros, por el doctor Ariel Gallardo, de la Universidad de Concepción. Yo les diría a mis colegas: “pídanme el informe, léanlo”. Sería maravilloso conocer qué tenemos a lo largo de las costas de todo Chile y lo importante que puede ser esto para nuestro desarrollo.

Ya vendrá un Gobierno -espero que sea el Gobierno del pueblo en la nueva Convención Constituyente- con una Constitución que proteja nuestros derechos, y que cree el Ministerio del Mar. He estado en Noruega, en Oslo, en Europa, y allí se protege el mar porque vienen de vuelta. Hoy día esta vocación extractivista y de explotación del mar de manera intensiva solo nos va a producir un recurso económico abundante, pero limitado en el tiempo, porque efectivamente terminamos dañando el medio ambiente.

Sin las algas, los océanos se mueren. Hay que hacer que sobrevivan las algas, pero también hay que hacer que los beneficios que estas tienen se produzcan en Chile, no en China, no en Japón, no en Corea.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Palestina libre!

He dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

El Senador señor Navarro vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voy a fundamentar mi voto, señor Secretario.

Acá hay dos temas que a mi juicio son importantes. Por un lado, la industria alquera está creciendo de manera significativa, y eso se expresa a nivel mundial. Se producen, como ya lo han señalado algunos de mis colegas, aproximadamente 25 millones de toneladas. El dato importante, y que funda el proyecto de ley que hemos presentado, es que, de la producción de algas, el 95 por ciento son cultivadas y un bajo porcentaje, un 5 por ciento, corresponde a extracción silvestre.

Chile es el mayor productor a nivel mundial de algas silvestres. Ese es el dilema que tenemos. O sea, se rompe la tendencia de manera inmediata, y creo que esto de ir en contra de la tendencia mundial de que las algas se cultivan no hace otra cosa que reflejar una lógica extractivista de nuestro modelo de desarrollo económico. Eso lo vemos en la Comisión de Medioambiente; este no es el único proyecto que se plantea en una lógica similar. Cuando hablamos de proteger humedales específicos, como humedales urbanos o las turberas, es porque, claro, uno puede recolectar pompón, que crece sobre la turbera, pero si no es sustentable y colocan máquinas, lo que estamos haciendo es destruyendo otro tipo de ecosistema esencial para el proceso de adaptación del cambio climático.

Entonces, estamos trabajando, diría, en varias lógicas donde abordamos ecosistemas en particular -en este caso, los bosques de algas-, pero necesitamos tener una mirada distinta respecto al modelo de desarrollo económico y esta lógica tan extractivista. Y lo digo porque lo planteaba también el Senador Lagos anteriormente. Este proyecto de ley está bien inspirado, tiene visión de futuro respecto de los desafíos que enfrentamos con el cambio climático y mejora de manera sustantiva la normati-

va ambiental, pero va a generar ciertos conflictos, porque como ha crecido tanto la industria, los métodos de extracción también cambiaron.

En Chile, la recolección de algas de manera sustentable a partir de lo que caía en las orillas, producto de las marejadas, pasó a la técnica del barroteo, que definitivamente es arrasar con todos los bosques azules; eso es. Y si no los protegemos, amenazamos toda la diversidad que se sustenta sobre los bosques de algas y amenazamos los océanos. Y acá el tema también es que en Chile siempre hemos mirado “en modo tierra”; todas las políticas públicas han estado orientadas en ese sentido. Me gustaría tener la información -es solo una hipótesis- de cuánto le destinamos al agro versus cuánto le hemos destinado a la fiscalización para Sernapesca. O sea, cuál es la mirada que Chile ha tenido respecto de los mares, ya que es un país que está vinculado directamente a sus océanos y ni si quiera sabemos qué pasa en ellos.

Creo que ahí hay que hacer un cambio de giro importante. Este proyecto de ley pretende, efectivamente, que tomemos conciencia de los servicios ecosistémicos que prestan las algas: capturan CO<sub>2</sub>, actúan como barreras naturales ante marejadas y son ecosistemas fundamentales para la biodiversidad y para el sustento de la actividad pesquera.

No estoy diciendo que renunciemos al cultivo de algas, sino que cultivemos. Eso requiere apoyo fiscal, una mirada estratégica también de cómo vamos a trabajar. Y creo que en esto ha existido también lentitud a nivel del Estado.

Ahora, además enfrentamos el fenómeno del cambio climático, y esa amenaza, más la actividad antrópica, ha puesto en riesgo los bosques de algas azules. O sea, ni siquiera hablamos de bosques azules, de algas. Y tenemos que avanzar en esa lógica.

Yo espero que saquemos proyectos en la lógica de la protección (el proyecto de turberas, evaluación para los proyectos de plantaciones forestales, este proyecto que protege las algas) y demos señales distintas, porque, si no, nos

vamos a quedar sin nada. Chile es un país que tiene recursos naturales importantes, pero creo que ha equivocado la forma como trabaja con ellos y los administra, los gestiona. Porque se forman negocios en torno a eso, pero evidentemente están muy lejos de ser sustentables.

Ahora se trata de aprobar la idea de legislar, pero no renunciemos a este debate, porque, si no, vamos a llegar tarde.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.  
Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

La señora VON BAER.— ¿Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, se escucha.

La señora VON BAER.— Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

El señor ALVARADO.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

¿Senador señor Araya?

¿Senador señor De Urresti?

¿Senador señor Galilea?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?



La señora PROVOSTE (Presidenta).— En la Sala ha solicitado la palabra el Senador José Miguel Durana, para fundamentar su voto en este proyecto.

Senador.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero manifestar que este proyecto de ley reconoce la importancia de las algas marinas para el medio ambiente y su rol en el desarrollo productivo del país, en donde tenemos que resaltar las necesidades de su conservación como medida de adaptación al cambio climático.

Asimismo, busca proteger los ecosistemas marinos y costeros, y garantizar las algas bentónicas a lo largo de la zona costera, ubicadas a menos, obviamente, de 30 metros de la costa y hasta el límite de la zona económica exclusiva.

Además, tiene por objeto proteger los ecosistemas marinos y costeros, garantizar la conservación de los recursos de alga bentónica, los campos superficiales, los diversos tipos de bosque submarino que se extienden a lo largo de la zona costera y hasta el límite de la zona exclusiva, con un equilibrio entre el manejo sustentable y el derecho a la recolección y extracción que desarrollan los algueros que habitan estas zonas.

De esta forma, el Estado de Chile estaría cumpliendo con su deber de preservación de los ecosistemas en parques marinos y comprometiendo el incremento de las áreas protegidas.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

**-Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido y fijándose como plazo**

**para presentar indicaciones el jueves 17 de junio.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Osandón, Pizarro, Prohens, Pugh y Soria.

**Se abstuvieron** la señora Von Baer y el señor Kast.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Según lo acordado por la Sala, se envía el proyecto a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para su discusión en particular.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Loreto Carvajal para plantear un punto de reglamento.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Solo quiero solicitar que se pueda incorporar mi intención de voto a favor en el primer proyecto de la tabla, porque me fue imposible llegar a tiempo para emitir mi pronunciamiento.

Me refiero a la iniciativa que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se consignará su intención de voto favorable en el mencionado proyecto.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, solicito que el proyecto que se acaba de votar, que establece normas medioambientales y de adaptación al cambio climático para la industria alguera, no solo sea enviado a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, tal como se señaló, sino que además el segun-



do informe sea emitido por dicha Comisión.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así será consignado debidamente, señor Senador.

Pasamos al tercer punto de la tabla.

**ESTABLECIMIENTO DE  
REPRESENTACIÓN DE GÉNERO  
EN DIRECTORIOS DE EMPRESAS  
PÚBLICAS**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Corresponde poner en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas, con informe de la Comisión de Economía.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 9.858-03 y 12.091-03, refundidos.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Economía reseña en su informe que los objetivos de las iniciativas que dan origen al proyecto (boletines números 9.858-03 y 12.091-03, refundidos) son los siguientes.

El boletín N° 9.858-03 tiene por finalidad introducir cuotas de género en los directorios de empresas del Estado, de manera que ningún sexo supere el 60 por ciento en su composición, a fin de asegurar la participación de la mujer en dichos directorios.

Por su parte, el boletín N° 12.091-03 tiene los siguientes tres objetivos.

1. Consagrar la paridad de género en todos los directorios de las empresas del Estado y sociedades anónimas, estableciendo una cuota obligatoria que en cada caso se indica.

2. Incrementar el valor público y privado de dichas empresas al incorporar una buena práctica validada internacionalmente.

3. Modernizar los directorios de las empresas señaladas en el ámbito de género.

Finalmente, el objetivo del proyecto despachado por la Comisión de Economía es establecer paridad en la integración de los directorios de las empresas públicas creadas por ley que indica; y en las sociedades en que el Estado tenga participación superior al 50 por ciento del capital a través de la Corporación de Fomento de la Producción que señala, en el sentido de que las personas de un mismo género no podrán exceder el 60 por ciento del total de los miembros de los directorios, salvo tratándose de directorios compuestos por tres integrantes, en cuyo caso las personas del mismo género no podrán exceder de dos.

Asimismo, la Comisión de Economía deja constancia de que, en sesión de 3 de noviembre de 2020, la Sala la autorizó para discutir este proyecto en general y en particular a la vez, en el trámite de primer informe.

La referida Comisión aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Durana, Elizalde y Harboe.

En particular, aprobó la iniciativa con la redacción y en virtud de las votaciones que se registran en su respectivo informe.

Además, señala que el artículo único de este proyecto de ley tiene el carácter de *quorum* calificado, por lo que requiere de 22 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 88 del informe de la Comisión de Economía y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala, y está también disponible en la plataforma de esta sesión telemática y fue remitido a los correos de todas y todos las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Álvaro Elizalde para que rinda el informe del proyecto.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta,

el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer la representación de género en los directorios de las empresas públicas es una fusión de los boletines números 9.858-03 y 12.091-03, el primero de los cuales corresponde a una moción presentada por la Senadora señora Allende y el Senador señor Harboe, que busca introducir cuotas de género en los directorios de empresas del Estado, y el otro a una iniciativa de las Senadoras señoras Órdenes y Provoste y de los Senadores señor Latorre y quien habla, que consagra la paridad de género en los directorios de las empresas y sociedades anónimas.

La Comisión de Economía solicitó a la Sala la autorización pertinente para que el proyecto pudiera ser discutido en general y particular a la vez en el trámite de primer informe.

El objetivo del boletín N° 9.858-03 es introducir cuotas de género en los directorios de empresas del Estado, de manera que ningún sexo supere el 60 por ciento de su composición, a fin de asegurar la participación de la mujer en dichos directorios.

Por su parte, el boletín N° 12.091-03 tiene los siguientes tres objetivos.

Primero, consagrar la paridad de género en todos los directorios de las empresas del Estado y sociedades anónimas, estableciendo una cuota obligatoria que en cada caso se indica.

En segundo lugar, incrementar el valor público y privado de dichas empresas al incorporar una buena práctica validada internacionalmente.

Y, en tercer término, modernizar los directorios de las empresas señaladas en el ámbito de género.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Economía, Senadores señoras Aravena y Rincón y Senadores señores Durana, Harboe y quien habla.

En el debate en particular, la Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes apoyarse de manera preliminar y como texto

de trabajo en la estructura del proyecto de ley propuesto en el boletín N° 12.091-03, incorporando parte del articulado del boletín N° 9.858-03.

No obstante, en el curso del debate la Comisión se inclinó por trabajar indicaciones para consagrar en el proyecto una norma de carácter genérica, que sea aplicable a los directores de todas las empresas correspondientes, dado que desde el punto de vista de la técnica legislativa es más simple y, además, no exige entrar a reformar cada una de las leyes de las distintas empresas del Estado.

La Comisión tuvo en consideración que la voluntad de ambos proyectos fusionados es comprender a todas las empresas del Estado en un sentido amplio, no limitado a la definición estrictamente jurídica.

De esta forma, en el marco normativo general que regula la participación de género en los directorios no se requeriría modificar las leyes de cada una de estas empresas.

Y además, una vez que entre en vigencia, se emplearía como una normativa de aplicación general, e incluso instalaría culturalmente que en los directorios de las empresas públicas se debe siempre respetar la paridad.

Posteriormente, se presentó una indicación sustitutiva por parte de su Excelencia el Presidente de la República, la que fue aprobada con algunas modificaciones.

La Comisión recibió la indicación sustitutiva, que buscaba sustituir íntegramente el texto por el siguiente:

“Artículo único.— Las personas de un mismo género no podrán exceder el sesenta por ciento del total de los miembros de los directorios de las siguientes entidades consideradas conjuntamente:

“a) Empresas públicas creadas por ley, cuyos directores son designados por acuerdo del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y de algunos de aquellos comités a que se refiere el artículo séptimo del decreto con fuerza de ley N° 211, de 1960, del Minis-

terio de Hacienda, al que dicho Consejo delega expresamente esta función; y

“b) Sociedades en que el Estado tenga una participación superior al cincuenta por ciento del capital a través de la Corporación de Fomento de la Producción y cuyos directores son designados por esta última a través del Comité Sistema de Empresas Públicas, SEP, al que el Consejo de la Corporación delega expresamente esa función”.

En discusión, la Comisión tuvo presente que, a diferencia de las mociones originales, la propuesta de su Excelencia el Presidente de la República establece de manera genérica la paridad en los directorios de las empresas públicas creadas por ley y las sociedades en que el Estado tenga una participación superior al 50 por ciento del capital a través de la Corporación de Fomento de la Producción y cuyos directores son designados por esta última a través del Comité Sistema de Empresas Públicas, sin entrar a regular cada una de las leyes correspondientes.

Por tal razón, la Comisión acordó discutir la indicación y analizar qué otros aspectos se pueden agregar, para luego analizar la situación de las demás empresas públicas no contempladas por la indicación, y finalmente la situación de las empresas privadas.

La Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora María José Abud, señaló que el objetivo de la indicación es elevar a rango legal la política de paridad de género que se ha venido incorporando en el Sistema de Empresas Públicas de manera voluntaria desde los últimos Gobiernos para que quede, de manera definitiva y permanente, lo que a su juicio representa un gran avance en materia de equidad de género, ya que deja de depender de la voluntad de cada Gobierno.

Connotó que la indicación de su Excelencia el Presidente de la República establece que tanto las empresas públicas creadas por ley como las sociedades del Estado que forman parte del Sistema de Empresas Públicas, que

al día de hoy son 20 empresas, deben cumplir con una cuota de género de al menos un 40 por ciento.

Varios Senadores plantearon reparos a la indicación en torno a que las empresas y sociedades deban ser consideradas conjuntamente, ya que de ese modo se tergiversa el objetivo de la paridad al permitir directorios conformados únicamente por personas del mismo sexo y aun así cumplir con la norma. Incluso implica un retroceso respecto de lo que hoy ya opera en la práctica. Por lo anterior, se instó a buscar una redacción que cumpla de mejor manera los objetivos planteados.

Luego, la Comisión precisó el ámbito de aplicación de las normas contenidas en la indicación, en el sentido de que consideraría las siguientes sociedades del Estado: Empresa de Transporte de Pasajeros Metro sociedad anónima; Zona Franca de Iquique sociedad anónima (Zofri); Casa de Moneda sociedad anónima; Polla Chilena de Beneficencia sociedad anónima; Comercializadora de Trigo sociedad anónima (Cotrisa); Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA (Sasipa); Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios sociedad anónima (Econssa), y Sociedad Agrícola Sacor SpA.

También se aplicará a las siguientes empresas públicas: empresas portuarias de Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo, San Antonio, Valparaíso, Talcahuano, San Vicente, Puerto Montt, Chacabuco y Austral; Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), y Correos de Chile.

En otro orden de ideas, la Comisión advirtió el problema que se presenta cuando una determinada empresa o sociedad tiene tres directores, por cuanto no es posible cumplir aritméticamente con el 40 por ciento, por lo que debiese regularse dicha situación.

En vista de lo anterior, acordó eliminar del inciso primero la expresión “consideradas conjuntamente” y agregar como inciso segundo a la propuesta del Ejecutivo uno del siguiente

tenor: “En el caso de directorios compuestos por tres integrantes, las personas del mismo género no podrán exceder de dos”.

Respecto de los otros dos aspectos a abordar, a saber: qué pasa con las empresas no SEP y qué ocurre con las empresas privadas, a proposición del Presidente de la Comisión se acordó avanzar en una iniciativa paralela que se tramitará como un proyecto de ley separado, entendiendo que estos dos aspectos generaban, en primer lugar, la complejidad de una regulación específica ley por ley y, en el caso de las empresas privadas, no existía acuerdo en el órgano técnico respecto de las materias en que debieran ser reguladas.

Representantes del Ejecutivo precisaron que, en las sociedades del Estado en que Corfo participa, la gestión y representación de la Corporación está delegada en el SEP respecto de todas ellas, siendo la última Fondo de Infraestructura sociedad anónima. Asimismo, acompañaron una completa minuta sobre el particular, que consta en el informe emanado.

La Comisión acordó por la unanimidad de los integrantes que las otras dos materias debatidas, esto es, lo referido a la integración paritaria en las empresas que no forman parte del Sistema de Empresas Públicas, o del Estado, y a la integración paritaria de los directorios de las empresas privadas sean estudiadas con mayor profundidad, para luego presentar dos proyectos de ley separados.

Puesta en votación la indicación sustitutiva de su Excelencia el Presidente de la República, con las enmiendas propuestas por la Comisión, fue aprobada por la unanimidad de sus miembros, Senadoras señoras Aravena y Carvajal y Senadores señores Durana, Pizarro y quien habla (5 x 0).

Por tanto, Presidenta, sugerimos a la Corporación aprobar unánimemente este proyecto, entendiendo que hay otras dos materias que van a ser reguladas en iniciativas separadas.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Álvaro Elizalde.

Vamos a abrir de inmediato la votación en la Sala y, través del señor Secretario, se comenzará a tomar la votación a los colegas que se encuentran participando telemáticamente.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a consultar a las señoras y los señores Senadores que están conectados de manera remota.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Señor Secretario, bien breve.

Quiero agradecer la tramitación de este proyecto, porque en estricto rigor hoy día ya las empresas públicas -y en eso hay que valorar y agradecer a quienes las han tenido a cargo- han tendido a trabajar las cuotas de género y existen indicadores de los últimos dos Gobiernos bien interesantes respecto de esa materia.

Como bien dijo nuestro Presidente en su detallado informe, van a quedar dos proyectos pendientes.

La iniciativa que hoy día estamos viendo va a permitir legalizar una tendencia que se ha ido manifestando en las empresas públicas, pero que claramente da mayor tranquilidad que sea establecido mediante un proyecto de ley.

Pero queda pendiente, por supuesto, todo lo relacionado con el sector privado. Y algunos proyectos de ley pudieran ir orientando a sus empresas a trabajar el tema de las cuotas de género.

No me quiero alargar. No obstante, quiero señalar que son innumerables las ventajas que se han evidenciado en países desarrollados con la incorporación de mujeres en los directorios.

La mirada de las mujeres puede ser complementaria, pero su visión cambia significativamente muchos aspectos relativos al clima laboral y a muchos otros ámbitos que desde el género masculino pudieran no apreciarse.

Así que creo que el proyecto constituye un tremendo aporte, significa una muy buena señal y, sobre todo, vamos a establecer la representación de género por la vía legal, más allá de las voluntades políticas de cada uno de los Gobiernos.

Apruebo el proyecto.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a dejar que los miembros de la Comisión de Constitución voten en un momento más porque están sesionando en paralelo.

En todo caso, estamos comunicados con ellos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Rincón ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

¿Senador señor Latorre?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— ¡Ahí sí!, ¡ahí sí!; es que estaba silenciado.

¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, Senador?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar brevemente el voto, Secretario.

Me parece que este proyecto avanza en la dirección correcta, pues es muy importante dar señales de paridad en los directorios de las empresas públicas, así como ir avanzando en los del sector privado.

Sabemos que nuestro sistema capitalista es patriarcal; sabemos que las mujeres, por el mismo trabajo, ganan menos que los hombres en muchas empresas. Es una práctica generalizada. Y, además, están en una posición de subordinación y de subrepresentación en los espacios de poder.

Eso ocurre en distintos ámbitos de la sociedad no solo en el mundo económico, en las empresas. Lo vemos en los rectores de las universidades, lo vemos en el Congreso también, aunque algo se ha avanzado. Pero yo creo que debería haber un Congreso paritario. Vamos a tener un órgano constituyente paritario, que es algo inédito, una innovación democrática con la cual Chile da un ejemplo al mundo entero. Y estoy seguro de que ese órgano va a funcionar muy bien, entre otras cosas, porque es paritario.

A mi juicio, Chile debe avanzar aún más en la democratización de las empresas, con participación de las y los trabajadores en los directorios. Hay múltiples experiencias en el mundo de buenas prácticas, de buenas políticas, de buena gobernanza, de buena gestión de las empresas, con mayor democracia y participación interna. Eso se logrará si nos atrevemos a dar señales que vayan en esa dirección.

Por lo tanto, valoro la iniciativa y agradezco al Senador Elizalde la invitación a suscribirla. Me parece que avanza en el sentido correcto y, por eso, voto a favor.



El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—  
Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senadora señora Von Baer, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Senador señor Alvarado, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En la Sala, tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Como miembro de la Comisión de Economía, quiero ratificar que el objetivo de este proyecto es establecer paridad en la integración de los directorios de empresas públicas creadas por ley y en las sociedades en que el Estado tenga una participación de capital superior al 50 por ciento a través de la Corporación de Fomento a la Producción (Corfo).

Esta iniciativa de ley determina que las personas de un mismo género no podrán exceder del 60 por ciento del total de los miembros de tales entidades cuando se trate de empresas públicas creadas por ley o de sociedades en las que, tal como he manifestado, exista una participación estatal superior al 50 por ciento.

Pero, además, establece que, en el caso de los directorios compuestos por tres miembros, las personas del mismo género no podrán ser mayores de dos.

Este proyecto fue aprobado unánimemente por quienes componemos la Comisión de Economía y constituye una norma pertinente y eficaz para alcanzar en diversas instancias la igualdad de género, con los objetivos de modernizar los directorios en este ámbito; incrementar el valor público y privado de las empresas al introducir una buena práctica validada internacionalmente, y consagrar la paridad de género en empresas del Estado y sociedades anónimas.

Reconocemos la importancia de avanzar en la participación de la mujer en los distintos aspectos del ámbito social, pero estimamos que los mecanismos de paridad pueden gene-



rar ciertas distorsiones. Sin ir más lejos, en las pasadas elecciones de constituyentes, este sistema dejó a once mujeres sin posibilidad de salir electas, quedando la Convención integrada por setenta y ocho hombres y setenta y siete mujeres.

Para terminar, debo señalar que comparto la idea de seguir buscando todos los mecanismos necesarios para que la mujer vaya ganando terreno tanto en el mundo público como en el privado. Ello debe ocurrir junto con los mecanismos de paridad, que son una ayuda, pero también fortaleciendo un cambio cultural, porque nunca podemos renunciar a creer que las mujeres pueden llegar a altos cargos en virtud de sus propios méritos.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Durana.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— Gracias, Secretario.

Voy a argumentar brevemente.

Hoy más que nunca es necesario que las empresas tengan enfoque de género, que ayude a mejorar las condiciones laborales de las mujeres. Por eso es necesario este tipo de cuotas.

Quiero felicitar a los autores de este proyecto, porque permite avanzar un poco más en la igualdad de derechos; en este caso, estableciendo un sistema de paridad en las empresas públicas.

Hoy, mientras más alto es el cargo, menor es la inclusión de mujeres. Al ingresar a la fuerza laboral activa, la mujer se ve enfrentada a una segregación vertical, vale decir, sus posibilidades de inserción se concentran principalmente en las plantas bajas de las jerarquías organizacionales de una empresa. Esto se traduce, Presidenta, en una verdadera pirámide de poder: mientras más alto el cargo, menor es la inclusión de las mujeres.

Como consecuencia, las mujeres continúan subrepresentadas en empleos corporativos de alto nivel. Y según los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en el año 2009 las mujeres ocupaban solo uno de cada diez cargos directivos en las compañías de los países pertenecientes a dicha entidad.

Esos datos reflejan no solo las dificultades a las que se ve enfrentada una mujer al ingresar al mundo laboral, sino también la brecha en igualdad de oportunidades como consecuencia de la discriminación por género hacia las trabajadoras, lo cual lógicamente impacta en las familias de muchas jefas de hogar.

Por eso este proyecto es muy necesario. Debemos trabajar en esta línea más que nunca, con sentido de urgencia.

Hay que promover la reactivación económica, pero sin dejar de considerar la incorporación de las mujeres.

Hoy estamos corriendo el riesgo de revertir las mejoras registradas en las oportunidades económicas de las mujeres y de ampliar las brechas de género, que aún persisten, pese a treinta años de progreso. Así que, más que nunca, se debe potenciar la participación de las mujeres en los directorios de las empresas, para que cada vez sean más las que estén en las tomas de decisiones.

Por ello, voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tenemos peticiones de palabras solicitadas en la

Sala.

La Senadora Loreto Carvajal ha manifestado su interés de hablar respecto de este proyecto de ley.

Senadora, tiene la palabra.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Consagrar la paridad de género en todos los directorios de las empresas ya tiene que dejar de ser teoría y convertirse en hechos.

Nosotros valoramos que haya un avance en este sentido y creemos que es muy relevante que nuestra legislación no siga perpetuando -como siempre lo decimos- un sistema obviamente discriminatorio, que no solamente no aborda la incorporación de género, sino que de cierta manera invisibiliza las capacidades, la potencialidad y, sobre todo, el derecho humano legítimo de las mujeres a participar en todas las decisiones, para lo cual, a propósito de los directorios de empresas públicas y sociedades anónimas, se hace necesaria su incorporación.

La valoración no tiene que ver solo con una cuestión numérica, sino también con cómo se enfrentan decisiones en manos de hombres, de mujeres, de diversidad, para encarar los desafíos de Chile y de la sociedad actual.

Como integrante de la Comisión de Economía, me parece que una aprobación transversal de esta iniciativa habla justamente de los pasos que debemos dar como Senado de la República. En este contexto, sin duda que tenemos que avanzar más no solo en incrementar el valor que las empresas públicas y privadas deben incorporar válidamente en sus prácticas habituales, sino también en lo que nos exige la sociedad actual.

En muchos países las legislaciones han tomado como medida, por ejemplo, disponer que no habrá contrataciones como Estado respecto de servicios u otras prestaciones con empresas que no contengan, dentro de sus políticas públicas, equidad de género. Lo anterior nos debe llamar no solo a fomentar aquello, sino

también a legislar sobre esta materia.

Hoy día, gracias a los que se han manifestado y a lo que hicimos en una legislación que costó muchísimo, tendremos una Constitución que se va a escribir de puño y letra de hombres y de mujeres, con paridad histórica, algo único en el mundo. Eso obviamente va a traducirse en incorporar tal principio en toda instancia en la que el Estado deba tomar decisiones.

Por tanto, creo que es de sumo relevante este proyecto. Yo llamaría a los colegas y a las colegas a aprobarlo por unanimidad.

Esta no es solo una señal, sino una incorporación cierta tendiente a impedir que se siga replicando un modelo en el que las mujeres somos minorías.

Por lo mismo, vamos a presentar dos proyectos más en esta materia. No solo queremos que ningún género supere el 60 por ciento o tenga una cuota inferior al 40 por ciento, sino que también proponemos avanzar en otros cuerpos directivos paritarios, como esperamos que ocurra en el Parlamento a futuro, en las municipalidades y en todo ámbito donde las mujeres puedan tomar decisiones importantes, relevantes. Ello no solo en la Administración Pública, sino también en las instancias donde se adoptan las decisiones políticas que hoy día reclama nuestra sociedad. Es de justicia poder reparar eso a través de la legislación.

Por tanto, hago ese llamado.

Apruebo con total convicción este proyecto de ley y felicito a los Senadores mocionantes.

Por supuesto, seguiremos abordando esta temática. Será materia de reparación y, sobre todo, de justicia respecto de las mujeres en todo lo sucesivo, porque siempre debemos legislar con enfoque de género.

Voto a favor y llamo a los colegas a aprobar esta iniciativa por unanimidad.

He dicho, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Loreto Carvajal.

Le ofrezco la palabra al Senador Álvaro

Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa le da rango legal a una práctica que está regulada a través de instrucciones presidenciales y que se inició hace ya bastante tiempo, potenciada por distintos gobiernos. En el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet se hizo un avance significativo para aumentar el porcentaje de mujeres en los directorios de empresas públicas, política que fue afianzada y consolidada durante el segundo Gobierno del Presidente Piñera.

Pero a los Senadores que presentamos esta moción nos parecía que era imprescindible darle rango legal a dicha práctica, para que el cumplimiento de este porcentaje no dependiera de la voluntad de un gobierno, sino que fuera parte de una política pública permanente. Por eso se busca establecer esta regulación por ley.

En el contexto de la tramitación legislativa, preferimos avanzar en una primera etapa en las empresas del SEP, con lo cual no quedan consideradas algunas empresas públicas dentro del proyecto que finalmente se aprobó, por tener gobiernos corporativos cuyo nombramiento es más complejo. Los Senadores de la Comisión vamos a presentar próximamente una iniciativa para regular a tales empresas, que son las siguientes: Banco del Estado de Chile, Corporación Nacional del Cobre (Codelco), Empresa Nacional de Minería (Enami), Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), Fábrica y Maestranzas del Ejército (Famae), Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar), Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer) y Fondo de Infraestructura S.A. (Desarrollo País).

El caso de Televisión Nacional de Chile sí está considerado porque en el proyecto de gobierno corporativo la ex Diputada Provoste, actualmente Presidenta del Senado, presentó una indicación, que se aprobó, para consagrar la paridad en la ley de TVN.

Por lo tanto, nos parece que eso requiere una regulación, lo que -insisto- será analizado en una iniciativa que se presentará en su oportu-

nidad y que será tramitado por la Comisión de Economía.

Adicionalmente, se considerarán formas de paridad en las empresas privadas. Al respecto, se va a presentar un proyecto que establezca cuál es el ámbito de aplicación, lo que formará parte del debate legislativo que se va a desarrollar en su oportunidad.

¿Qué nos parece importante del proyecto en estudio? Que da una señal relevante en cuanto a que el cambio cultural en las instituciones públicas exige la presencia de mujeres en cargos directivos y en funciones de alta responsabilidad. De esa manera, se va consagrando un cambio también cultural que se ha ido generando en el último tiempo: el rol que las mujeres cada vez más desarrollan en los asuntos públicos.

Y, por cierto, nos parece que esto también debe incorporarse al sector privado.

De hecho, si analizamos el resultado de las constituyentes que fueron elegidas en la elección del pasado fin de semana, notaremos que las normas de paridad, en algunos casos, terminaron beneficiando a hombres. Eso me parece muy importante; creo que es una buena noticia, porque esas disposiciones estaban concebidas para tener más mujeres electas. Si se aplican en el sentido inverso, significa que ya no es la ley, sino la cultura la que está estableciendo que se vote por mujeres, que se apoye a mujeres, para ejercer responsabilidades importantes.

Con esto no quiero decir que deba haber más hombres en la Convención Constitucional; solo estoy señalando que el hecho de que haya ocurrido el efecto contrario del deseado por la ley, que era promover más mujeres, y que esta norma haya terminado beneficiando a los hombres, da cuenta de que el cambio cultural es mucho más profundo de lo que las instituciones reconocen. Por eso se requiere una regulación que efectivamente consagre la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Me parece que es un avance significativo.

Quiero reconocer, en particular, el trabajo de la Senadora Allende, quien fue la autora de la primera iniciativa. Nosotros presentamos una moción el año 2018. De hecho, fue el primer proyecto de ley que yo presenté como parlamentario. Sin duda, es una gran satisfacción que esté siendo aprobado por esta Corporación el día de hoy.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Álvaro Elizalde.

Hacemos extensivo nuestro reconocimiento a todos los mocionantes y las mocionantes, por el esfuerzo para que la legislación vaya aportando al cambio cultural tan necesario en nuestro país.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Senadora señora Allende?

¿Senador señor Alvarado?

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Senador señor De Urresti?

¿Senador señor Galilea?

¿Senador señor García-Huidobro?

¿Senador señor Huenchumilla?

¿Senadora señora Von Baer?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular (30 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Van Rysselberghe y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queda despachada la iniciativa y se envía a la Cámara de Diputados para continuar su tramitación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En nombre de la Mesa, deseo saludar al Senador Francisco Chahuán en el día de su cumpleaños. ¡Cambio de folio, además...!

¡Muchas felicidades!

—**(Aplausos).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 12:04.**

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción suplente

